# **EXTRANJERA**

Cambios oficiales de moneda publicados el dia 17 de marzo de 1956, de acuerdo con las disposiciones vigentes

Francos	(1)	3.128
Libras	***************************************	30,660
Dólares	******	10,950
Francos	suizos	252,970
Francos	belgas	21,900
Florines	************	288,157
Escudos	**********	38,086
Coronas	suecas	2,116
Coronas	danesas	1,585
Coronas-		1,533
Deutschr		2,607

(1) Este tipo podrá sufrir las modifica-ciones que se deriven del régimen francés de cambios

#### MINISTERIO DEL EJERCITO

#### Comandancia de Obras de Baleares

SUBASTA PARA VENTA DE MATERIAL INÚTIL

Se celebrará en esta Comandancia, sita en Palma de Mallorca, avenida General Primo de Rivera, el día 12 del próximo mes de abril, a las once treinta horas, En la oficina del Detall de dicha Co-mandancia pueden ser examinados los

pliegos de condiciones técnicas y legales que han de regir para este acto, así co-mo el modelo de proposición y relación del material que ha de ser vendido. El importe de este anuncio será por

cuenta del adjudicatario.

Palma de Mallorca, 12 de marzo de 1956.

1.068-Q.

# MINISTERIO DE AGRICULTURA

### Instituto Nacional de Colonización

Como resultado del concurso anuncia-do en el BOLETIN OFICIAL DEL ES-TADO número 33, de 2 de febrero de 1956, para las «Obras de red de caminos del servicio de la segunda parte del plan de mejoras territoriales y obras de concen-fración parcelaria de la zona de Adalia (Valladolid)», cuyo presupuesto de con-trata asciende a un millón doscientas senta y seis mil cincuenta pesetas contrata asciende a un millón doscientas setenta y seis mil cincuenta pesetas con mueve céntimos (1.276.050.09), con esta fecha la Dirección General de Colonización ha resuelto adjudicar dichas obras a don José Gil Dominguez, en la cantidad de novecientas ochenta y siete mil seiscientas sesenta y dos pesetas (987,662) con una baja que supone el 22,600060 por 100 del presupuesto antes indicado Madrid, 8 de marzo de 1956.—El Ingeniero Subdirector de Obras y Proyectos, Mariano Dominguez.

1.002—O.

# DELEGACION NACIONAL DE SINDI-CATOS DE FALANGE ESPAÑOLA TRA-DICIONALISTA Y DE LAS J. O. N. S.

#### Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura

#### CONCURSOS-SUBASTA

La Delegación Nacional de Sindicatos de F. E. T. y de las J. O. N. S. anuncia el concurso-subasta de las obras de cons-trucción de doscientas (200) viviendas y urbanización en Ripoll (Gerona) acogidas a los beneficios que establecen la

ANUNCIOS OFICIALES

Ley de Viviendas de Renta Limitada, de 15 de juito de 1954; e. rec amento para su aplicación y el Decreto-ley de 29 de mayo de 1954 y de las ode es promotora la Obra Sindical del Hogar.

Los datos principales y plazos del concurso-subasta y la forma de celebrarse el mismo son los que seguidamente se

indican:

#### I.—Datos del concurso-subasta

El proyecto de las edificaciones ha sido redactado por el Arquitecto don Ignacio Bosch Reintg.

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de catorce millones cuatro-cientas diez mil ochocientas ochenta y cuatro (14.410 84) pesetas con cincuenta

cuatro (14410884) pesetas con cancuenta y dos (52) céntimos.

La fianza provisional que para participar en el concurso-subasta previamente ha de ser constituída en la Caja de cualquier Administración Provincial Sindical, y a disposición del Delegado provincial de Sindicatos de Gerona es de cipato cinquenta y dos mil cinquenta y ciento cincuenta y dos mil cincuenta y cuatro (152.054) pesetas con cuarenta y dos (42) céntimos.

La fianza definitiva que ha de constituir el adjudicatario, una vez cerrado el remate. asciende a la cantidad de tres-cientas cuatro mil ciento ocho (304.108) pesetas con ochenta y cuatro (84) cén-

# II.-Plazos del concurso-subasta

Las proposiciones para optar al concurso-subasta se admitiran en la Delega-ción Provincial de Gerona durante vein-te (20) días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, hasta las doce ho-

ras del día en que se cierre dicho plazo. El proyecto completo de las edificaciones, el pliego de condiciones técnicas, en el que se desarrolla todo lo relativo a las obras y circunstancias que comprende la contrata, y el pliego de condiciones eco-nómicas y jurídicas generales y particunómicas y jurídicas generales y particulares que han de regir en la misma estarán de manifiesto en la Secretaria Técnica de la Obra Sindical del Hogar de la Delegación Sindical Provincial de Gerona, en la Jefatura Nacional de la citada Obra (paseo del Prado, números 18 y 20, Madrid) y en el Instituto Nacional de la Vivienda (Marqués de Cubas, números 21, Madrid), en los días y horas hábiles de oficina. hábiles de oficina.

hábiles de oficina.

La apertura de los sobres se verificará en la Delegación Sindical Provincial
de Gerona, a las doce horas del primer
día hábil siguiente al de quedar cerrado
el plazo de admisión de pliegos.
Hecha por la Mesa la adjudicación
provisional la Obra Sindical del Hogar
podrá requerir al rematante para que
otorgue, en el plazo de diez días, un contrato provisional, debiendo en este caso
el adjudicatario depositar la fianza definitiva e iniciar las obras dentro de los
diez días siguientes al otorgamiento del
contrato. contrato.

contrato.

La fianza definitiva deberá ser depositada en la Caja General de Depósitos, de Madrid, o en la respectiva Delegación de Hacienda, a disposición de la Delegación Nacional de Sindicatos, antes del otorgamiento del contrato provisional o dentro de los diez días siguientes al de la adjudicación definitiva en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en el caso de que la Obra Sindical del Hogar no hubiere hecho uso de la facultad que le concede el número primero de la condición quinta del pliego de condiciones económico-jurídicas. En el mismo plazo debera el adjudicatario formalizar, mediante escritura pública, el correspondiente contrato definitivo de ejecución de obras, las cuales deberá iniciar, caso de no existir contrato provisional, dentro de los diez días siguientes al de haberse

minado Las obras deberán quedar ter-minadas en un plazo de diez meses a partir del dia de ao comienzo.

III.-Forma de celebrarse el concursosubasta

Los licitadores presentarán dos sobres cerrados, lacrados y sellados, uno de los cuales contendrá la propuesta económica, en la que se especificará con toda cualdad y a lotra el transporte por ela cualdad y a lotra el transporte por ela cualdad y a lotra el transporte por ela cualdad y en lotra el transporte por el el t dad y en letra, el importe por el que el licitador se compromete a ejecula, nas licitador se compromete a ejeculia, las obras con rigurosa y estricta sujeción al proyecto y al plazo previsto para su realización El otro habrá de contener la documentación exigida para tomar parte en el concurso-subasta, así como las referencias técnicas y financieras del concurrente. La documentación exigida se compondrá de los siguientes documentos:

1.º Carnet nacional de identidad del licitador o, en su caso, del apoderado, cuando se trate de Empresa o Sociedad.

2.º Carnet de Empresa con Responsa-bilidad del licitador.

3.º Escritura de constitución de la Sociedad licitadora.

4° Poder suficiente para concurrir al

concurso-subasta.

5.º Resguardo de la Caja General de Depósitos de Madrid o de la Sucursal de la Delegación de Hacienda respectiva, en su caso, justificativo de naber el do depositada, a nombre del Instituto Nacional de la Vivienda, la fianza provisional

sional 6.º Ultimo recibo de la contribución

6.º Ultimo recibo de la contribución industrial o documento justificativo 3e no hallarse obligado a su pago.
7.º Recibo justificativo de estar al corriente en el pago de la cuota sindical 8.º Justificantes de encontrarse al corriente en el pago de las primas y cuotas de los seguros y subsidios sociales.
9.º Declaración acreditativa de la no existencia de ninguna de las incompatibilidades que establecen el Real Decretode 24 de diciembre de 1928 y los Decretos-leyes, de 13 de 1 1290 de 1955.
10. Declaración y, en su caso, comprobantes de que los materiales, artículos y efectos que han de ser utilizados en la ejecución de las obras son de producción nacional (Ley de 14 de febrero de 1997).

11. Declaración de que el licitador no ha sido inhabilitado administrativamente para tomar a su cargo servicios u obras públicas ni está incurso en ningu-

obras publicas in esta incurso en iningu-na otra prohibición expresa para contral-tar con el Estado.

En el supuesto de que, por celebrarse simultáneamente dos o más concursos-subasta, no puedan presentarse los documentos originales relacionados más arriba, los licitadores podrán presentar, sustituyéndolos, testimonio notaria de sustituyéndolos, testimonio notaria de aquellos criginales. Cualquier otra causa, justificada a- juicio de la Mesa, permitirá que el aludido testimonio surta los mismos efectos, en le que al concursosubasta se refiere, que los documentos originales presentados.

Con las referencias técnicas y financieras se incluirán cuantos documentos informativos sobre los dos mencionados aspectos se estimen convenientes.

aspectos se estimen convenientes

La Mesa estará presidida por el Delegado Provincial, y formarán parte de la misma como Vocales: el Presidente de la Ponencia «Construcción», del Patronato Sindical de la Vivienda; el Jefe de los Servicios Jurídicos de la C. N. S.; el Secretario Técnico de la Obra Sindical del Hogar, quien actuará como Secretario; el Arquitecto Asesor de la indicada Obra; Administrador o Interventor Delegados de la C. N. S. y el Delegado Provincial del I. N. V. o persona a quien este confiera su representación.

Del acto del concurso-subasta dará fe y levantará el acta el Notario que/por turno corresponda.

turno corresponda.

Los sobres conteniendo las propuestas económicas de los concursantes no admitidos se destruirán ante el Notario,

procediéndose seguidamente a la apertura ante dicho Notario de los sobres admitidos a la subasta adjudicandose pro-visionalmente el rémate a la proposición económica más baja. En caso de igual-dad en la cuanta de las proposiciones se decidirà por sorteo.

Terminado el emate, si no nay recla-mación se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás-

lor resguardos de los depósitos y demas-decumentos presentados, reteniéndose los que se refieran a la proposición declara da más ventajosa. Si en el plazo señalado para la cons-titución de la fianza definitiva no fuere constituída en forma reglamentaria y en cantidad suficiente, el adjudicatario per-derá la fianza provisional y se anulará al remate. el remate

El bastanteo de poderes, a cargo del licitador se declarará por un Letrado en jercicio en Gerona.

El contrato de construcción o ejecución de la obra estará exento totalmente del impuesto de Derechos reales v del Timbre del Estado.

Madrid. 1 de marzo de 1956.—El Jefe Nacional de la Obra, Luis Valero Bervicio.

meio.

1.027—O.

La Delegación Nacional de Sindicatos de F E T y de las J O N S anuncia el concurso-subasta de las obras de construcción de doscientas cuarenta y cinco (245) viviendas y urbanización en Barce-1245) Viviendas y urbanización en Barce-lona, primera fase, acogidas a los benefi-cios que establecen la Ley de Viviendas de Renta Limitada de 15 de julio de 1954 el Reglamento para su aplicación y el De-creto-ley de 29 de mayo de 1954, y de las une es promotora la Obra Sindical del

Los datos principales y plazos de con-curso-subasta y la forma de celebrarse el mismo son los que seguidamente se indican:

# I.-Datos del concurso-subasta

El proyecto de las edificaciones ha sido redactado por los Arquitectos don J. Chinchilla y L H. Escolá. El presupuesto de contrata asciende a

la cantidad de treinta y cuatro millones ochocientas ochenta y ocho mil cuatro-cientas cuarenta y ocho (34 888.448) pesetas con setenta (70) céntimos.

La fianza provisional que para partici-

par en el concurso-subasta previamente ha de ser constituída en la Caja de cualquier Administración Provincial Sindical y a disposición del Delegado Provincial de Sindicatos de Barcelona, es de decelentes cincuentes dispositores de la cualculatores dispositores de la cualculatores de l doscientas cincuenta y cuatro mil cua-trocientas cuarenta y dos (254.442) pe-setas con veinticuatro (24) céntimos La fianza definitiva que ha de consti-

tuir el adjudicatario, una vez cerrado el remate asciende a la cartidad de quinientas ocho mil ochocientas ochenta y cuatro (508.884) pesetas con cuarenta v

acho (48) céntimos.

### II.-Plazos del concurso-subasta

Las proposiciones para optar ai con-curso-subasta se admitirán en la Dele-gación Sindical Provincial de Barcelona durante veinte (20) días naturales, con-lados a partir del siguiente al de la pu-blicación del presente anuncio en el BO-LETIN OFICIAL DEL ESTADO hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo.

El proyecto completo de las edificaciones, el pliego de condiciones técnicas, en el que se desarrolla todo lo relativo a las obras y circunstancias que comprende la contrata, y el pliego de condiciones eco-nómicas y jurídicas generales y particu-lares que han de regir en la misma, es-tarán de manifiesto en la Secretaria Téc-nica de la Obra Sindical del Hogar de la

Delegación Sindical Provincial de Barcelona sita en Via Layetana número 18; en la Jefatura Nacional de la citada Obra (paseo dei Prado, números 18 v 20, Madrid) y en el Instituto Naciona, de la Vivienda (Marqués de Cubas, número 21, Madrid) en los dias y horas nábiles de

La apertura de los sobres se vertificará en la Delegación Sindical Provincial de Barcelona a las doce horas del primer dia hábil siguiente al de quedar cerrado

dia habil signifente al de quedar cerrado el plazo de admisión de p'iegos Hecha por la Mesa la adjudicación provisional. la Obra Sindical del Hogar podrá requerir al rematante para que otorgue, en el plazo de diez dias, un contrato provisional, debiendo en este caso el adjudicatario depositar la fianza definitiva e iniciar las obras dentro de los dias signifentes al otorgamiento del condías siguientes al otorgamiento del con-

dias siguientes al otorgamiento del contrato.

La fianza definitiva deberá ser depositada en la Caja General de Depósitos de Madrid, c en la respectiva Delegación de Hacienda, a disposición de la Delegación Nacional de Sindicatos, antes del otorgamiento del contrato provisiona, o dentro de los diez dias siguientes al de la adjudicación definitiva en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en el caso de que la Obra Sindical del Hogar no hubiere hecho uso de la facultad que le concede el número primero de la condición quinta del pliego de condiciones concede el número primero de la condicion quinta del pliego de condiciones económico-juridicas. En el mismo dazo deberá el adjudicatario formalizar mediante escritura pública, el correspon diente contrato defin tivo de escución de obras, las cuales deberá iniciar casa de no existir contrato provisiona dentro de los diez dias siguientes al de habersa firmado Las obras deberán quedar terminadas en un plazo de diez meses a partir del dia de su omienzo.

#### III.-Forma de celebrarse el concursosubasta

Los licitadores presentarán dos sobres cerrados, lacrados y sellados, uno de los cuales contendrá la propuesta económica, en la que se específicará con toda claridad y en letra el importe por el que el licitador se compromete a ejecutar las obras con rigurosa v estricta sujeción al provecto y al plazo previsto para su rea-lización El otro habrá de contener la do-cumentación exigida para tomar parte en el concurso-subasta as: como las referencias técnicas y financieras del con-currente. La documentación exigida se compondrá de los siguientes documentos:

1.º Carnet nacional de identidad del licitador o, en su caso, del apoderado cuando se trate de Empresa o Sociedad. 2.º Carnet de Empresa con Responsa-bilidad del licitador

3.º Escritura de constitución de la Sociedad licitadora.

4.º Poder suficiente para concurrir al

concurso-subasta.

5.º Resguardo de la Caja General de Depósitos de Madrid o de la Sucursal de la Delegación de Hacienda respectiva, en su caso, justificativo de naber si-do depositada, a nombre del Instituto Nacional de la Vivienda, la fianza provi-

6.º Ultimo recibo de la contribución industrial o documento justificativo de no

ndustrial o documento justincativo de no hallarse obligado a su pago.

7.º Recibo justificativo de estar al coriente en el pago de la cuota sindical
8.º Justificantes de encontrarse al corriente en el pago de las primas e cuotas
de los seguros y subsidios sociales.
9.º Declaración acreditativa de la no

existencia de ninguna de las incompati bilidades que establecen el Real Decreto de 24 de diciembre de 1928 y los Decre-tos-leyes de 13 de mayo de 1955

10. Declaración y, en su caso com-probantes de que los materiales, artículos y efectos que han de ser utilizados en la ejecución de las obras son de produc

ción nacional (Ley de 14 de febrero de

ción nacional (20)
1907).

11. Declaración de que el ticitador no ha sido inhabilitade administra ivamente para tomar a su cargo servicios a obras públicas ni está incurso en ninguestra prohibición expresa para contrana otra prohibición expresa para contra-tar con el Estado.

En el supuesto de ue, por celebrarse simultáneamente dos o más concursos subasta, no puedan presentarse os documentos originales relacionados más arrimentos originales relacionados mas arri-ba, los licitadores podrán presentar, sustituyén loios, testimonio notarial de aquellos originales Cualquier otra causa, justificada a juicio de la Mesa, permitira que el aludido testimonio surta los mis-mos efectos, en lo que al oncurso-subasta e refiere que los documentos

mos efectos, en 10 que al concursosubasta e refiere, que los documentos
originales presentados.

Con as referencias técnicas y financieras se incluirán cuantos documentos
informativos sobre los dos mencionados
aspectos se estimen convenientes.

La Mesa estará presidida por el Delegado Provincial y formarán parte de la
misma, como Vocales: el Presidente de
la Ponencia «Construcción», del Patronato Sindical de la Vivienda; el Jefe de
los Servicios Jurídicos de la C N S., el
Secretario Técnico de la Obra Sindical
del Hogar, quien actuará como Secretario: el Arquitecto Asesor de la indicada
Obra; Administrador o Interventor Delegados de la C N S y el Delegado Provincial del I. N V o persona a quien
éste confiera su representación
Del acto del concurso-subasta dará fe
y levantará el acta el Notario que por
turno corresponda.

Los sobres conteniendo las propuestas

turno corresponda.

turno corresponda.

Los sobres conteniendo las propuestas económicas de los concursantes no admitidos se destruírán ante el Notario, procediéndose seguidamente a la apertura, ante dicho Notario de los sobres admitidos a la subasta adjudicandose provisionalmente el remate a la proposición económica más baja. En caso de igualdad en la cuantía de las proposiciones se decidirá por sorteo.

Terminado el remate, si no hav reclamación, se devolverán a los licitadores os resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose los que se refieran a la proposición declara-

oue se refieran a la proposición declara-

oue se reneran a la proposición declara-da más ventalosa.

Si en el plazo efialado para la cons-titución de la fianza definitiva no fuere constituida en forma reglamentaria y en cantidad suficiente, el adjudicatario per-derá la fianza provisional y se anulará el remate

El bastanteo de poderes, a cargo del licitador, se declarará por un Letrado en ejercicio en Barcelona.

El contrato de construcción o ejecución de la obra estará exento totalmente del impuesto de Derechos reales y del Timbre del Estado
Madrid, 1 de marzo de 1956.—El Jefe Nacional de la Obra, Luis Valero Berado

mejo.

1.028--O. (743)

La Delegación Nacional de Sindicatos de F.E.T. y de las J.O N S anuncia el concurso-subasta de las obras de cons-trucción de doscientas setenta (270) vitruccion de doscientas setenta (270) vi-viendas y ochenta y cuatro (84) tiendas en Barcelona, segunda fase, acogidas a los beneficios que establecen la Ley de Vi-viendas de Renta Limitada de 15 de ju-lio de 1954, el Reglamento para su apli-cación y el Decreto-ley de 29 de mayo de 1954, y de las que es promotora la Obra Sindical del Hogar.

Los datos principales y plazos del con-cuiso-subasta y la forma de celebrarse el mismo son los que seguidamente se in-

#### I.—Datos del concurso-subasta

El proyecto de las edificaciones ha sido redactado por los Arquitectos don J. Chinchilla y L. Maria Escola.

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de veintisiete millones cuatro-cientas sesenta mil sesenta y nueve (27 460.069) pesetas con diecisiete (17) céntimos.

La fianza provisional que para participar en el concurso-subasta previamente ha de ser constituida en la Caja de cual-quier Administración Provincial Sindical, y a disposición del Delegado Provincial de Sindicatos de Barcelona, es de doscien-

tas diecisiete mil trescientas (217 300) pe-

setas con treinta y cuatro (34) céntimos. La fianza definitiva que ha de constituir el adjudicatario una vez cerrado el remate asciende a la cantidad de cuatrocientas treinta y cuatro mil seiscientas (434.600) pesetas con sesenta y nueve (69) céntimos.

#### II.—Plazos del concurso-subasta

Las proposiciones para optar al concurso-subasta se admitirán en la Delegación Singica Provincial de Barcelona durante veinte (20) dias naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo.

El proyecto completo de las edificaciones

nes el pliego de condiciones tecnicas, en el que se desarrolla todo lo relativo a las obras y circunstancias que comprende la contrata, y el pliego de condiciones eco-nómicas y jurídicas generales y particu-lares que han de regir en la misma esta-rán de manifiesto en la Secretaría Téc-nica de la Obra Sindical del Hogar de la Delegación Sindical Provincial de Barcelona, en la Jefatura Nacional de la citada Obra (paseo del Prado, números 18 y 20. Madrid) y en el Instituto Nacional de la Vivienda (Marqués de Cubas núm. 21. Madrid), en los dias y horas hábiles de oficino.

La apertura de los sobres se verificará en la Delegación Sindical Provincial de Barceiona a las doce horas del primer día hábil siguiente al de quedar cerrado

qua nabil siguiente al de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos.

Hecha por la Mesa la adjudicación provisional, la Obra Sindical del Hoga: podra requerir al rematante para que otorgue, en el plazo de diez dias, un contrato provisional, debiendo en este caso el adjudicatario depositar la fianza definitiva e iniciar las obras dentro de los diez dias siguientes al otorgamiento del contrato. contrato.

La fianza definitiva deberá ser depo-sitada en la Caja General de Depósitos de Madrid, o en la respectiva Delegación de Hacienda, a disposición de la Delega-ción Nacional de Sindicatos, antes de ción Nacional de Sindicatos, antes de otorgamiento del contrato provisional o dentro de los diez dias siguientes al de la adjudicación definitiva en el BOLE-TIN OFICIAL DEL FSTADO, en el caso de que la Obra Sindical del Hogar no hubiere hecho uso de la facultad que le concede el número primero de la condicion quinta del plego de condiciones económico-juridicas En el mismo plazo deberá el adjudicatario formalizar me diante escritura pública, el correspondiente contrato definitivo de ejecución de obras, las cuales deberá iniciar caso de no existir contrato provisicnal dentro de los diez dias siguientes al de haberse de los diez dias siguientes al de haberse firmado. Las obras c'eberán quedar ter-minadas en un plazo de diez n.eses a partir del dia de su comienzo.

#### III .- Forma de celebrarse el concursosubasta

Los licitadores presentarán dos sobres Los licitadores presentaran dos sobres cerrados, lacrados y sellados, uno de los cuales contendrá la propuesta económica, en la que se especificará con toda claridad y en letra el importe por el que el licitador se compromete a ejecutar las obras con rel proposa y estricta sujeción al propuesta y el propositio por el provecto y al plazo previsto para su rea-lización. El otro habrá de contener la do-

cumentación exigida para tomar parte en el concurso-subasta, así como las re-ferencias técnicas y financieras del concurrente. La documentación exigida se compondiá de los siguientes documentos:

1.º Carnet nacional de identidad de licitador o, en su caso, del apoderado cuando se trate de Empresa o Sociedad 2.º Carnet de Empresa con Responsa-

bilidad, del licitador.
3.º Escritura de constitución de la Sociedad licitadora.

4.º Poder sunciente para concurrir al

concurso-subasta.
5.º Resguardo de la Caja General de 5.º Resguardo de la Caja General de Depósitos de Madrid o de la Sucursal de la Delegación de Hacienda respectiva, en su caso, justificativo de haber si do depositada, a nombre del Instituto Nacional de la Vivienda, la fianza provisional. sional.

Ultimo recibo de la contribución industrial o documento justificativo de no

industrial o documento justificativo de no hallarse obligado a su pago.

7.º Recibo justificativo de estar al corriente en el pago de la cuota sindical 8.º Justificantes de encontrarse al corriente en el pago de las primas y cuotas de los seguros y subsidios sociales.

9.º Declaración acreditativa de la no existencia de ninguna de las incompatibilidades que establecen el Real Decreto de 24 de diciembre de 1928 y los Decretos-leyes de 13 de mayo de 1955

10 Declaración y en su caso comprobantes de que los materiales, artículos y efectos que han de ser utilizados en la ejecución de las obras son de producción nacional (Ley de 14 de febrer de 1907) 1907)

11. Declaración de que el licitador no ha sido inhabilitado administrativamente para tomar a su cargo servicios u te para tomar a su cargo servicios u obras públicas ni está incurso en ningu na otra prohibición expresa para contra-

tar con el Estado.

En el supuesto de ue, por celebrarse simultáneamente dos o más concursossimultáneamente dos o más concursos-subasta, no puedan presentarse los docu-mentos originales relacionados más arri-ba, los licitadores podrán presentar sustituyendolos testimonio notaria: de aquellos originales. Cualquier otra causa, justificada a juicio de la Mesa, permitirá que el aludido testimonio surta los mis-mos efectos, en lo que al concurso-subasta re refiere, que los documento-originales presentados.

Con las referencias técnicas y finan-cieras se incluirán lantos documento-informativos sobre los dos mencionados aspectos se estimen convenientes.

La Mesa estará presidida por el Delega-

La Mesa estará presidida por el Delegado Provincial, y formarán parte de la misma, como Vocales: el Presidente de misma, como Vocales: el Presidente de la Ponencia «Construcción», del Patronato Sindical de la Vivienda; el Jefe de 10°S Servicios Jurídicos de la C. N. S., el Secretario Técnico de la Obra Sindical del Hogar, quien actuará como Secretario; el Arquitecto Asesor de la indicada Obra: Administrador o Interventor De Obra; Administrador o Interventor De-legados de la C. N. S. y el Delegado Pro-vincial del I. N. V. o persona a quien éste confiera su representación Del acto del concurso-subasta dará fe

levantara el acta el Notario que por

turno corresponda.

Los sobres conteniendo las propuestas económicas de los concursantes no admitidos se destruirán ante el Notario, procediéndose seguidamente a la apertura ante dicho Notario de los sobres admitidos a la subasta adjudicándose provisionalmente el remate a la proposición económica más baja En caso de igualdad en la cuantia de las proposiciones se decidirá por sorteo.

Terminado el remate, si no hay reclamación, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose los cue se refieran a la proposición declara-

da más ventajosa.
Si en el plazo señalado para la constitución de la fianza definitiva co fuere constituida en forma eglamentaria v en cantidad suficiente, el adjudicatario per-

derá a janza provisional y se anulará

el remate.

El bastanteo de poderes, a cargo del icitador, se declarará por un Letrado en ejercicio en Barcelona.

El contrato de construcción o ejecución de la obra estará exento totalmente del impuesto de Derechos reales y del Timbre del Estado.

Madrid, 1 de marzo de 1956.—El Jefe Nacional de la Obra, Luis Valero Bermaria.

mejo.

(743)

1.029--O.

La Delegación Nacional de Sindicatos de F. E. T. y de las J O N. S anuncia el concurso-subasta de las obras de construcción de trescientas dieciséis (316) viviendas y setenta y seis tiendas (76) en Barcelona, tercera fase, acogidas a los beneficios que establecen la Ley de Viviendas de Renta Limitada de 15 de julio de 1954, el Reglamento para su aplica-ción y el Decreto-ley de 29 de mayo de 1954, y de las que es promotora la Obra Sindical del Hogar

Los datos principales y plazos del con-concurso-subasta y la forma de celebrar-se el mismo son los que seguidamente se indican:

#### I.-Datos del concurso-subasta

El proyecto de las edificaciones ha sido redactado por los Arquitectos don J. Chin-chilla y don L. María Esco á

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de treinta y un millones cien-to cincuenta y cinco mil trescientas trein-ta y nueve (31.155.339) pesetas con cin-cuenta y seis (56) céntimos.

La fianza provisional que para participar en el concurso-subasta previamente ha de ser constituída en la Caja de cualquier Administración Provincial Sindical, y a disposición del Delegado Provincial de Sindicatos de Barcelona, es de dos-cientas treinta y cinco mil setecientas se-tenta y seis (235.776) pesetas con setenta (70) céntimos.

La fianza definitiva que ha de constituir el adjudicatario. una vez cerrado el remate, asciende a la cantidad de cuatrocientas setenta y un mil quinientas cincuenta y tres (471.553) pesetas con cuarenta (40) céntimos.

# II.-Plazos del concurso-subasta

Las proposiciones para optar al concurso-subasta se admitirán en la Delegación Sindical Provincial de Barcelona durante veinte (20) días naturales, contados te veinte (20) dias naturales, contados a partir del siguiente al de la publica-ción del presente anuncio en el BOLE-TIN OFICIAL DEL ESTADO, hasta las doce horas del dia en que se cierre dicho plazo.

El proyecto completo de las edificaciones, el pliego de condiciones técnicas, en el que se desarrolla todo lo relativo a las obras y circunstancias que compren-de la contrata, y el pliego de condicio-nes económicas y juridicas generales y particulares que han de regir en la misma, estarán de manifiesto en la Secre-taría Técnica de la Obra Sindical del Hogar de la Delegación Sindical Provincial de Barcelona, sita en Via Lavetana, número 184 en la Jefatura Nacional de la citada Obra (paseo del Prado, números 18 v 20. Madrid) y en el Instituto Nacional de la Vivienda (Marqués de Cubas. número 21, Madrid), en los días y horas hábiles de oficina.

La apertura de los sobres se verificará en la Delegación Sindical Provincial de Barcelona a las doce horas del primer

día hábil siguiente al de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos

Hecha por la Mesa la adjudicaciót provisional, la Obra Sindical del Hogal podra requerir al rematante para que otorgue, en el plazo de diez días, un contrato provisional, debiendo en este caso el adjudicatario depositar la fianza defi-nitiva e iniciar las obras dentro de los diez dias siguientes al otorgamiento del contrato.

La fianza definitiva deberá ser depo-sitada en la Caja Gereral de Depósitos. La fianza definitiva debera sei depositada en la Caja Ger eral de Depósitos, de Madrid, o en la respectiva Delegación de Hacienda, a lisposición de la Delega ción Nacional de Sindicatos, antes de otorgamiento del contrato provisional o dentro de los diez dias siguientes al de la adjudicación definitiva en el BOLETIN OFICIAL DEL TSTADO, en el caso de que la Obra Sindical del Hogar no hubiere hecho uso de la facultad que le concede el número primero de la condición quinta del pliego de condiciones económico-jurídicas. En el mismo plazo debera el adjudicatario ormalizar mediante escritura pública, el correspon diente contrato definitivo de escución de obras, las cuales ceberá iniciar caso de no existir contrato provisiona, dentro de los diez dias siguientes al de haberse firmado Las obras ceberán quedar terminadas en un plazo de diez meses a partir del dia de su comienzo.

#### III.-Forma de celebrarse el concursosubasta

Los licitadores presentarán dos sobres cerrados, lacrados y sellados, uno de los certados, tactados y señados, uno de los cuales contendrá la propuesta económica, en la que se especificará con toda claridad y en letra el importe por el que el licitador se compromete a ejecutar las obras con rigurosa y estricta sujeción al provecto y al plazo previsto para su rea-lización El otro habrá de contener la do-cumentación exigida para tomar parte en el concurso-subasta, así como as referencias técnicas y financieras del con-currente La documentación exigida se compondrá de los siguientes documentos: 1º Carnet nacional de identidad del

Carnet nacional de identidad del licitador o, en su caso, del apoderado cuando se trate de Empresa o Sociedad.

2.º Carnet de Empresa con Responsabilidad del licitador

3.º Escritura de constitución de la So-

cledad licitadora

ciedad licitadora
4.º Poder suficiente para concurrir al
concurso-subasta
5.º Resguardo de la Caja General de
Depósitos de Madrid o de la Sucursal
de la Delegación or Hacienda respecti
va. en su caso, justificativo de nabel sido depositada, a nombre del Instituto
Nacional de la Vivienda, la fianza provi
sional. sional.

sional.

6.º Ultimo recibo de la contribución industrial o documento justificativo de no hallarse obligado a su pago

7.º Recibo justificativo de estar al corriente en el pago de la cuota sindical

8.º Justificantes de encontrarse al corriente en el pago de las primas y cuotas de los seguros y subsidios sociales.

9.º Declaración acreditativa de la no existencia de ninguna de las incompati bilidades que establecen el Real Decreto de 24 de diciembre de 1928 y los Decretos-leyes de 13 de mayo de 1955

10 Declaración y en su caso, comprobantes de que los materiales, artículos y efectos que han de ser utilizados en la ejecución de las obras son de producción nacional (Ley de 14 de febrero de 1907). 1907).

1907).

11 Declaración de que el licitador no ha sido inhabilitado administrativamen te para tomar a su cargo servicios u obras públicas ni está incurso en ningu na otra prohibición expresa para contratar con el Estado

En el supuesto de que, por celebrarse simultaneamente dos o más concursos subasta, no puedan esentarse los documentos originales relacionados más arriba, los licitadores podrán presentar sustituyéndolos, testimonio notarial de aquellos originales. Cualquier otra causa justificada a juicio de la Mesa, permitira que el aludido testimonio surta los mismos efectos, en lo que al concurso-

subasta se refiere, que los documentos l criginales presentados.

Con as referencias técnicas y finan-

cieras se incluirán cuantos documentos informativos sobre los dos mencionados aspectos se estimen convenientes.

La Mesa estara presidida por el Delega-do Provincial, y formarán parte de la misma, como Vocales: el Presidente de misma, como Vocales: el Presidente de la Ponencia «Construcción», del Patronato Sindical de la Vivienda; el Jefe de los Servicios Juridicos de la C. N. S., el Secretario Técnico de la Obra Sindical del Hogar, quien actuará como Secretario: el Arquitecto Asesor de la indicada Obra; Administrador o Interventor Delegados de la C. N. S. y el Delegado Provincial del I. N. V. o persona a quien éste confiera su representación.

Del acto del concurso-subasta dará fe y levaniará el acta el Notario que por turno corresponda.

turno corresponda.

Los sobres conteniendo las propuestas económicas de los concursantes no admitidos se destruirán ante el Notario, procediéndose seguidamente a la apertura ante dicho Notario de los sobres admitidos a la subasta adjudicándose provisionalmente el remate a la proposición económica más baja En caso de igualdad en la cuantra de las proposiciones se decidirá nor sorteo.

decidirá por sorteo.

Terminado el remate, si no hay reclamación, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose lo-que se refieran a la roposición declara-

que se reneran a la troposicion declarada más ventajosa.

Si en el plazo señalado para la constitución de la fianza definitiva no fuere constituida en forma reglamentaria y en cantidad suficiente, el adjudicatario perdera la fianza provisional y se anulara el remotiente. el remate.

El bastanteo de poderes, a cargo del licitador, se declarará or un etrado en ejercicio en Barcelona.

El contrato de construcción o ejecución de la obra estará exento totalmente del impuesto de Derechos reales y del Timbre del Estado.

Madrid, 1 de marzo de 1956.—El Jefe Nacional de la Obra, Luis Valero Bermaio.

mejo.

1.030—O.

La Delegación Nacional de Sindicatos de F. E. T. v de las J. O. N. S. anuncia el concurso-subasta de las obras de con-trucción de cien (100) viviendas y urbanización en Almería, acogidas a los be-neficios que establecen la Ley de Vivien-das de Renta Limitada de 15 de julio de 1954, el Reglamento para su aplicación y el Decreto Ley de 29 de mayo de 1954 y de as que es promotora la Obra Sindical del Hogar.

Los datos principales y plazos del con supre subseta en la forma de aplebrance.

curso-subasta y la forma de celebrarse el mismo son los que seguidamente se indican:

### I.—Datos del concurso-subasta

El proyecto de las edificaciones ha sido redatado por los Arquitectos don Antonio Góngora Galera y don Guiller mo Langle Rubio.

El presupuesto de intrata asciende a la cantidad de siete aillones setecientas veinte mil quinientas setenta y ocho (7.720.578) pesetas con treinta y siete

(7.720.578) peseuas con utilità (37) céntimos.

La fianza provisional que para participar en el concurso subasta previamente ha de ser constituida un la Caja de cualquier Administración Provincial Sindical, y a disposición del Delegado provincia.

quier Administración Provincial Sindical, y a disposición del Delegado provincia de Sindicatos de Almería, es de ciento siete mil doscientas cinco (107.205) pese tas con setenta y o ho (78) céntimos. La fianza definitiva que ha de constituir el adjudicatario, una vez cerrade el remate, asciende a la cantidad de doscientas catorce mil cuatrocientas once (214.411) pesetas con cincuenta y seis (56) céntimos.

II -Placos del concurso-subasta

Las proposiciones para optar al concurso-suoasta se admitirán en la De.egación Sindical Provincial de Almeria durante veinte (20) días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo. plazo.

plazo.

El proyecto completo de las adificaciones, el aliego de condiciones técnicas, en el que se desariolia todo lo relativo a las obras y circunstancias que comprende na ontrata, y el pliego de condiciones económicas juridicas generales y particulares que han de regir en la misma estarán de manifiesto en la Secretaria Técnica de la Obra Sindical del Hogar de la Delegación Sindical Provincial de Almería, sita en la calle de Javier Sanz, el n número; en la Jefa ura Nacional de la citada Obra (paseo del Prado, números 18 y 20, Madrid) y en los lías y horas hábiles de oficina. La apertura de os sobres se verificará en la Delegación Endical Provincial de Almería a las doce horas del primer día hábil siguiente al de quedar cerrado el plazo de admisiór, de pliegos.

Hecha por la Mesa la adjudicación provisional, la Obra Sindical del Hogar podrá requerir al tematante para que otorgue, en el plazo de diez dias, un contrato provisional, debiendo en este caso el adjudicatario depositar la fianza defi-El proyecto completo de las adificacio-

trato provisional, debiendo en este caso el adjudicatario depositar la fianza definitiva e iniciar las obras dentro de los diez dias siguientes al otorgamiento del contrato

diez dias siguientes al otorgamiento del contrato

La fianza definitiva deberá ser depositada en la Caja General de Depósitos, de Madrid, o en la respectiva Delegación de Hacienda, a disposición de la Delegación Nacional de Sindicatos, antes del otorgamiento del contro de los diez dias siguientes al de la adjudicación definitiva en el BOLE-TIN OFICIAL DEL ESTADO, en el caso de que la Obra Sindical del Hogar no hubiere hecho uso de la facultad que le concede el número primero de la condición guinta del pliego de condiciones económico-juridicas En el mismo plazo deberá el adjudicatario formalizar mediante escritura pública, el correspondiente contrato definitivo de ejecución de obras, las cuales deberá iniciar caso de no existir contrato provisional dentro de los diez días siguientes al de haberse firmado Las obras deberán quedar terminadas en un plazo de diez meses a partir del día de su comienzo.

#### III.-Forma de celebrarse el concursosuhasta

Los licitadores presentarán dos sobres cerrados, lacrados y sellados, uno de los cuales contendrá la oropuesta económica, en la que se especificará con toda claridad y en letra, el importe por el que el licitador se compromete a ejecutar las obras con rigurosa y estricta sujeción al proyecto y al plazo previsto para su realización. El otro habrá de contener la documentación exigida para tomar parte en el concurso-subasta así como las re-ferencias técnicas y financieras del concurrente. La documentación exigida se compondrá de los siguientes documentos:

1.º Carnet nacional de identidad del licitador o, en su caso, del apoderado, cuando se trate de Empresa o Sociedad.
2.º Carnet de Empresa con Responsa-

bilidad del licitador.

3.º Escritura de constitución de la So-

ciedad licitadora Poder suficiente para concurrir al

concurso-subasta.

5.º Resguardo de la Caja General de Depósitos de Madrid o de la Sucursal de la Delegación de Hacienda respectiva, en su caso, justificativo de nabe sido depositada, a nombre del Instituto

Nacional de la Vivienda, la fianza provi-

sional.

6.º Ultimo recibo ce la contribución industrial o documento justificativo de no hallarse obligado a ou pago.

7.º Recibo justificativo de estar al corriente n el pago de la cuota sindical 8.º Justificantes de encontrarse al corriente en el pago de las primas v cuotas

rriente en el pago de las primas y cuotas de los seguros y subsidios sociales.

9.º Declaración acreditativa de la no existencia de ninguna de las incompatibilidades que establecen el Real Decreto de 24 de diciembre de 1928 y los Decretos-leves de 13 de mayo de 1955

10. Declaración y en su caso; comprobantes de que os materiales, artículos y efectos que han de ser utilizados en la ejecución de las obras son de producción nacional (Ley de 1 de febrero de 1907). 1907).

Declaración de que el licitador no ha sido inhabilitado administrativamen te para tomar a su cargo servicios i obras publicas ni está incurso en ningu-

tar con el Estado.

En el supuesto de cue, por celebrarse simultáneamente dos o más concursos-subasta, no puedan presentarse ios documentos originales relacionados más arriba los lleitadores podrán presentar. audasta. no puedan presentarse los documentos originales relacionados más arriba, los licitadores podrán presentar, sustituyendolos, testimonio notarial de aquellos originales. Cualquier otra causa justificada a julcio de la Mesa, permitirá que el aludido testimonio surta los mismos efectos, en lo que al concursosubasta se refiere, que los documentos originales presentados.

Con as referencias técnicas y financieras se incluirán cuantos documentos informativos sobre los dos mencionados aspectos se estimen convenientes.

La Mesa estará presidida por el Delegado Provincial, y formarán parte de la misma, como Vocales: el Presidente de la Ponencia «Construcción», del Patronato Sindical de la Vivienda; el Jefe de los Servicios Juridicos de la C. N. S.; el Secretario Técnico de la Obra Sindical del Hogar, quien actuará como Secretario; el Arquitecto Asesor de la indicada Obra: Administrador o Interventor De-

dei Hogar, quien actuara como Secretario; el Arquitecto Asesor de la indicada Obra; Administrador o Interventor Delegados de la C N. S. y el Delegado Provincial del I N V. o persona a quien éste confiera su representación.

Lel acto del concurso-subasta dará fe y levantará el acta el Notario que por turno corresponde.

y levantará el acta el Notario que por turno corresponda.

Los sobres conteniendo las propuestas económicas de los concursantes no admitidos se destruirán ante el Notario, proreciéndose seguidamente a la apertura ante dicho Notario de los sobres admitidos a la subasta, adjudicándose provisionalmente el remate a la proposición económica más baja. En caso de igualdad en la cuantia de las proposiciones se decidirá por sorteo.

decidirá oor sorteo

Terminado el remate, si no hay reclamación, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados reteniéndose los que se refieran a la proposición declarados restratioses.

da más ventajosa.

ua mas ventajosa.

Si en el plazo señalado para la constitución de la fianza definitiva no fuere constituida en forma reglamentaria v en cantida: suficiente, el adjudicatario per derá a fianza provisional y se anulará el remote el remate.

El bastanteo de poderes, a cargo del licitador se declarará por un Letrado en ejercicio en Almería

El contrato de construcción o ejecución de la obra estará exento totalmente de impuesto de Derechos reales y del Timbre del Estado
Madrid, 7 de marzo de 1956.—El Jefe Nacional de la Obra, Luis Valero Ber-

mejo.

1.031-0.

La Delegación Nacional de Sindicatos de F E T. y de las J. O. N S anuncia el concurso-subasta de las obras de cons-trucción de ciento noventa y dos (192)

viviendas y urbanización en Almeria, acogidas a los beneficios que establecen la Ley de Viviendas de Renta Limitada de 15 de julio de 1954, el Reglamento para su aplicación y el Decreto-ley de 29 de mayo de 1954, y de las que es promotor la Obra Sindical del Hogar.

Los datos principales y plazos del con-curso-subasta y la forma de celebrarse el mismo son los que seguidamente se inoican:

# I.-Datos del concurso-subasta

El proyecto de las edificaciones ha sido redactado por los Arquitectos don Antonio Góngora Galera y don Guiller-

Antonio Góngora Calera y don Guillermo Langle Rubio.

El presupuesto de contrata asciende a
la cantidad de diez millones treinta y
seis mil ciento setenta (10.036.170) pesetas con veintiséis (26) céntimos

La fianza provisional que para participar en el concurso-subasta previamente
ha de ser constituida en la Caja de cualquier Administración Provincial Sindical,
y a disposición del Delegado provincial
de Sindicatos de Almeria, es de ciento
treinta mil ciento ochenta (130.180) pesetas con ochenta y cinco (85) centimos

La fianza definitiva que ha de constituir ci adjudicatario, una vez cerrado
el remate, asciende a la cantidad de
doscientas sesenta mil trescientas sesenta y una (260.361) pesetas con setenta
(70) céntimos.

#### II.-Plazos del concurso-subasta

Las proposiciones para optar al concurso-subasta se admitirán en la Delegación Sindical Provincial de Almeria durante veinte (20) días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, hasta las doce horas del día en que se cierre Jicho plazo

El proyecto completo de las edificaciones, el pliego de condiciones técnicas en el que se desarrolla todo lo relativo a las obras y circunstancias que comprende la contrata, y el pliego de condiciones económicas y jurídicas generales y particulares que han de regir en la misma, estarán de manificato en la Secretaría Técnica de l. Obra Sindica de la Cora de la C cretaría Técnica de l. Obra Sindical del Hogar de la Delegación Sindical Provincial de Almería, sita en la calle de Javier Sanz, sin número: en la Jefatura Nacional de la citada Obra (paseo del Prado, números 18 y 20, Madrid) y en el Instituto Nacional de la Vivienda (Marqués de Cubas, número 21, Madrid) en los días y horas hábiles de oficina La apertura de los obres se verificará en la Delegación Sindical Provincial de Almería a las doce horas del primer día hábil siguiente al de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos Hecha por la Mesa la adjudicación provisional, la Obra Sindical del H.gai podrá requerir al rematante para que otorgue, en el plazo de diez días, un contrato provisional, debiendo en este casa

trato provisional, debiendo en este caso el adjudicatario depositar la fianza definitiva e iniciar las obras dentro de los diez d'as siguientes al otorgamiento del contrato.

contrato.

La fianza definitiva deberá ser depositada en la Caja General de Depósitos de Madrid. o en la respectiva Delegación de Hacienda. a disposición de la Delegación Nacional de Sindicatos, antes del corramiento del contrato provisional dentro de los diez días siguientes al de adjudicación lefinitiva en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en el caso de que la Obra Sindical del Hogar no hubiere hecho uso de la facultad que le concede el número primero de la condicione económico-jurídicas. En el mismo plazo deberá el adjudicatario formalizar mediante escritura pública, el correspondiente contrato defiritivo de ejecución de obras, las cuales deberá iniciar, caso de obras, las cuales deberá iniciar, caso

de no existir contrato provisional dentro de los diez dias siguientes al de haberse firmado. Las obras deberán quedar ter-minadas en un plazo de diez meses a partir del dia de su comienzo,

#### III.-Forma de celebrarse el concursosubasta

Los licitadores presentarán dos sobres cerrados, lacrados y sellados, uno de los cuales contendrá la propuesta económica, en la que se especificará con toda clari-dad y en letra el importe por el que el licitador se compromete a ejecutar las licitador se compromete a ejecutar las obras con rigurosa y estricta sujeción al proyecto y al plazo previsto para su realización. El otro habrá de contener la documentación exigida para tomar parte en el concurso-subasta así como las referencias técnicas y financieras del concurrente. La documentación exigida se compondrá de los siguientes documentos:

1.º Carnet nacional de identidad del licitador o, en su caso, del apoderado, cuando se trate de Empresa o Sociedad.
2.º Carnet de Empresa con Responsabilidad del licitador.
2.º Carnet de constitución de la Societador.

3.º Escritura de constitución de la Sociedad licitadora.

Poder suficiente para concurrir al

concurso-subasta.

5.º Resguardo de la Caja General de Depósitos de Madrid o de la Sucursal de la Delegación de Hacienda respectiva, en su caso, justificativo de haber sido depositada, a nombre del Instituto Nacional de la Vivienda, la fianza provisional.

sional 6.º Ultimo recibo de la contribución industrial o documento justificativo de no

industrial o documento justificativo de no hallarse obligado a su pago.

7.º Recibo justificativo de estar al corriente en el pago de la cuota sindical.

8.º Justificantes de encontrarse al corriente en el pago de las primas y cuotas de los segunos y subsidios sociales.

9.º Declaración acreditativa de la no existencia de ninguna de las incompatibilidades que establecen el Real Decreto de 24 le diciembre de 1928 y los Decretos-leyes de 13 de mayo de 1955

10. Declaración y en su caso comprobantes de que los materiales, artículos y efectos que han de ser utilizados en la ejecución de las obras son de producción nacional (Ley de 14 de febrero de 1907). 1907).

1907).

11 Declaración de que el licitador no ha sido inhabilitado administrativamente para tomar a su cargo servicios u obras públicas ni está incurso en ninguna otra prohibición expresa para contratar con el Estado.

En el supuesto de cue, por celebrarse simultáneamente dos o más concursos simultáneamente dos o más concursos elebrarse no pueden presentarse los docu-

subasta, no puedan presentarse los docu-mentos riginales relacionados más arri-ba, los licitadores podrán presentar ba, los lícitadores podrán presentar, sustituyéndolos, testimonio notarial de aquellos originales. Cualquier otra causa justificada a juicio de la Mesa, permitirá que el eludido testimonio surta los mismos efectos, en lo que al concursosubasta se refiere, que los documentos originales presentados. Con as referencias técnicas y financieras se incluirán cuantos documentos informativos sobre los dos mencionados aspectos se estimen convenientes.

aspectos se estimen convenientes

La Mesa estará presidida por el Delegado Provincial, y formarán parte de la misma, como Vocales: el Presidente de la Ponencia «Construcción», del Patronato Sindical de la Vivienda; el Jefe de los Servicios Juridicos de la C. N. S.; el Secretario Técnico de la Obra Sindical del Hogar, quien actuará como Secretario; el Arquitecto Asesor de la indicada Obra; Administrador o Interventor Delegados de la C. N. S. y el Delegado Provincial del I. N. V. o persona a quien éste confiera su representación.

Del acto del concurso-subasta dara fe y levantará el acta el Notario que por turno corresponda

turno corresponda Los sobres conteniendo las propuestas

economicas de los concursantes no admitidos se destruiran ante el Notario procediendose seguidamente a la apertu-ra ante dicho Notario de los sobres admitidos a la subasta. adjudicandose pro-visionalmente el remate a la proposicion economica mas baja. En caso de igualdad en la cuantia de las proposiciones se decidira poi sorteo Terminado el leniate, si no hay recla

mación, se devolverán a los licitadores los resguardos de los tepósitos y demás documen os presentados reteniendose los

que se refieran a la proposición declara da más ventajosa.

Si en el plazo señalado para la constitución de la fianza definitiva no fuere constituida en forma legiamentaria y en cantidad suficiente a calvidiatorio per cantidad suficiente. e. adjudicatario per derá la fianza provisional y se anulara el remate

El bastanteo de poderes, a cargo del licitador se declarará por un Letrado en ejercicio en Almería

El contrato de construcción o elecución de la obra estará exento totalmente de impuesto de Derechos reales y del l'im-

bre del Estado. Madrid, 7 de marzo de 1956.—El Jete Nacional de la Obra, Luis Valero Ber-

mejo. 1.032—O. (514)

La Delegación Nacional de Sindicatos de F. E. T. y de las J. O. N. S. anuncia el concurso-subasta de las obras de consel concurso-subasta de las obras de construcción de ciento ocho viviendas y urbanizacion en Almeria, acogicas a los beneficios que establecen la Ley de Viviendas de Renta Limitada de 15 de julio de 1954; el Reglamento para su apicación, y el Decreto-ley de 29 de mayo de 1954, y de las que es promotora la Obra Sindical del Hogar.

Los datos principales y plazos del con-

Los datos principales y plazos qel con-curso-subasta y la forma de celebrarse el mismo son los que seguidamente se

indican:

#### I.-Dates del concurso-subasta

El proyecto de las edificaciones ha si-do redactado por los Arquitectos señores don Antonio Gongora Galera y don Guillermo Langle Rubio

E! presupuesto de contrata asciende a la cantidad de cinco millones seiscientas trece mil novecientas cuarenta y una (5.613.941) pesetas con veintinueve (29)

céntimos

La fianza provisional que para participar en el concurso-subasta previamente ha de ser constituida en la Caja de cualquier Administración Provincial cal, y a disposición del Delegado Provincial de Sindicatos de Almería es de ochenta y seis mil ciento treinta y nueve (86 139) pesetas con cuarenta y un (41) **c**éntimos

La fia.iza definitiva que ha de constiel adjudicatario una vez cerrado el remate asciende a la cantidad de ciento setenta y dos mil doscientas setenta y ocho (172 278) pesetas con ochenta y tres

(83) céntimos.

# II.-Plazos del concurso-subasta

Las proposiciones para optar al con-curso-subasta se admitirán en la Delega-ción Sindical Provincial de Almeria durante veinte (20) dias naturales contados a partir del siguiente al de la publica-ción del presente anuncio en el BOLE-TIN OFICIAL DEL ESTADO hasta las doce horas del día en que se cierre cicho plazo.

El proyecto completo de las edificaciones, el pliego de condiciones técnicas, en el que se desarrolla todo lo relativo a las obras y circunstancias que comprende la contrata. y el pliego de condiciones econó-micas y juridicas generales y particulares que han de regir en la misma, estarán de manifiesto en la Secretaria Técnica de la Obra Sindical del Hogar de la Delegación Sindical Provincial de Almeria, sita en la calle de Javier Sanz sin nume ro, en a Jefatura Nacional de la cita-da Obra (paseo del Prado, números 18 números 18 y 20. Madrid) y en el Instituto Nacional de la Vivienda (Marqués de Cubas, nú-mero 21. Madrid), en los dias y horas habiles de oficina.

habiles de oficina.

La apertura de los sobres se verificara en la Delegación Sindical Provincial de Almeria a las doce horas del primer dia habil siguiente al de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos

Hecha por la Mesa la adjudicación provisional, la Obra Sindical del Higar podra requerir al ematante para que otorgue, en el plazo de diez dias un contrato provisional debiendo en este caso el adjudicatario depositar la fianza defiel adjudicatario depositar la fianza defi-nitiva e iniciar las obras dentro de los diez dias siguientes al otorgamiento del contrato.

La fianza definitiva deberá ser depo-sitada en la Caja General de Depósitos de Madrid, o en la respectiva Delegación de Hacienda, a disposición de la Delega de Hacienda, a disposición de la Delega ción Nacional de Sindicatos, antes del otorgamiento del contrato provisional o dentro de los diez lías siguientes al de la adjudicación definitiva en el BOLE TIN OFICIAL DEL ESTADO, en el caso de que la Obra Sindical del Hogar no hubiere hecho uso de la facultad que le concede el número primero de la condición, quinta del pliego de consciounes ción quinta del pliego de condiciones económico-jurídicas. En el mismo olazo debera el adjudicatario fo nalizar medebera el adjudicatario to malizar me-diante escritura pública el correspon diente contrato definitivo de ejecución de obras, las cuales leberá iniciar caso de no existir contrat, provisiona dentro de los diez días siguientes al de hanerse firmado. Las obras deberán quedar ter minadas en un plazo de diez meses a partir del día de su omienzo.

#### III.-Forma de celebrarse el concursosubasta

Los licitadores presentarán dos sobres cerrados, lacrados y sellados, uno de los cuales contendrá la propuesta económica, en la que se especificará con toda claridad y en letra el importe por el que el licitador se compromete a ejecutar las obras con rigurosa v estricta sujeción al provecto y al plazo previsto para su rea-lización El otro habrá de contener la documentación exigida para tomar parte en el concurso-subasta as como la referencias técnicas v financieras del con-currente La documentación exigida se compondrá de los siguientes documentos:

1° Carnet nacional de identidad del licitador o, en su caso, del apoderado cuando se trate de Empresa o Sociedad 2° Carnet de Empresa con Responsa bilidad del licitador

Escritura de constitución de la So-

ciedad licitadora 4º Poder suficiente para concurrir al

concurso-subasta

5.º Resguardo de la Caja General de Depósitos de Madrid de la Sucursal de la Delegación de Hacienda respectiva, en su caso, justificativo de naber si do depositada, a nombre del Instituto Nacional de la Vivienda, la fianza provisional. sional

6.º Ultimo recibo de la contribución industrial o uocumento justificativo de no hallarse obligado a su pago

7. Recibo justificativo de estar ai co-rriente en el pago de la cuota sindicar 8.º Justificantes cencontrarse ai co-rriente en el pago de las primas y cuotas

rriente en el pago de as primas y cuotade los seguros y subsidios sociales.

9.º Declaración acreditativa de la ne existencia de ninguna de las incompatibilidades que establecen el Real Decreto de 24 de diciembre de 1928 y los Decretos-leves de 13 de mayo de '955

10 Declaración y en su caso, com probantes de que los materiales, artículo y efectos que har de ser utilizados en la ejecución de las obras son de producción nacional (Ley de 14 de feurero de 1907). 1907).

11. Declaración de que el licitador no ha sido inhabilitado administrativamente para tomar a su cargo servicios trobras rublicas ni está incurso en ningu-

obras rubicas in esta incurso en imagu-na otra prohibición expresa para contra-tar con el Estado.

En el supuesto de que, por celebrarse simultáneamente dos o más concursos-subasta, to puedan esentarse os documentos originales relacionados más arriba, los licitadores podrán presentar, sustituyéndolos, testimonio notaria de aquellos originales. Cualquier otra causa, justificada a juicio de la Mesa, permitirá que el aludido testimonio surta los mismos efectos en le que al concurso-subasta se refiere que los documentos priginales presentados.

originales presentados.

Con as eferencias técnicas y financieras se incluirán antos documentos
informativos sobre los dos mencionados

informativos sobre los dos mencionados aspectos se estimen convenientes

La Mesa escata presidua por el Delegado Provincial y formarán parte de la misma. como Vocales: el Presidente de la Ponencia «Construccion», del Patronato Sindical de la Vivienda; el Jefe de los Servicios Juridicos de la C N S., el Secretario Técnico de la Obra Sindical del Hogar, quien actuará como Secretaric; el Arquitecto Asesor de la indicada Obra. Administrador o Interventor Delegados de la C N S y el Delegado Provincial del I N. V o persona a quien este confiera su representación

Del acto del concurso-subasta dará fe

Del acto del concurso-subasta dara fe levantara el acta el Notario que por

turno corresponda.

Los sobres conteniendo las propuestas económicas de los concursantes no admitidos se destruirán ante el Notario, procediendose seguidamente a la apertura ante dicho Notario de los sobres admitidos a la subasta, adjudicándose provisionalmente el remate a la proposición económica más baja En caso de igual-dad en la cuantia de las proposiciones so

dad ell la cualida de las proposiciones decidira por sorteo
Terminado el remate, si no hay reclamación, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose los que se efferan a la proposición deciara-

da más ventajosa.

Si en el plazo señalado para la constitución de la fianza definitiva no fuere constituida en forma reglamentaria v en cantidad suficiente, el adjudicatario perderá la fianza provisional y se anulará el remate

el remate.

El bastanteo de poderes, a cargo del ilcitador, se declarará por un Letrad en ejercicio en Almería

El contrato de construcción o electrición

El contrato de construcción o casa a la obra estará exento totalmente del Darechos reales y del Timimpuesto de Derechos reales y del Timbre del Estado.

Madrid, 7 de marzo de 1956.—El Jefe Nacional de la Obra, Luis Valero Ber-

mejo.

1.033—O.

La Delegación Naciona, de Sindicatos de F E. f. y de las J O N. S. anuncia el concurso-subasta de las obras de construcción de treinta y seis (36) vivienoas y urbanización en Avila acogidas a los beneficios que establecen la Ley de Viviendas de Renta Limitada de 15 de ju-lio de 1954. el Reglamento para su apli-cación y el Decreto-ley de 29 de mayo de 1954, y de las que es promotora la Obra Sindical del Hogar

Los datos principales y piazos del con-curso-subasta y la forma de celebrarse el mismo son los que seguidamente se in-

dican:

#### I.-Datos del concurso-subasta

El proyecto de las edificaciones ha sido redactado por el Arquitecto don Angel Cadarso del Pueyo.

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de dos millones ciento treinta mil cieciséis (2.130.016) pesetas con ochenta y cuatro (84) céntimos.

La fianza provisional que para participar en el concurso-subasta previamente ha de ser constituida en la Caja de cualquier Administración Provincial Sindical, y a disposición dei Delegado Provincial de Sindicatos de Avila, es de treinta y seis mil novecientas cincuenta (36 950) pesetas con veinticinco (25) céntimos.

La fianza definitiva que ha de constituir el adjudicatario, una vez cerrado el remate, asciende a la cantidad de seten ha y tres mil novecientas (73.900) pesetas con cincuenta (50) céntimos. cipar en el concurso-subasta previamente

con cincuenta (50) céntimos.

II.-Plazos del concurso-subasta

Las proposiciones para optar al con-curso-subasta se admitirán en la Delega-ción Sindical Provincial de Avila durante veinte (20) dias naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en ei BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, hasta las doce horas del dia en que se cierre dicho

E! proyecto completo de las edificaciones el pliego de condiciones técnicas en el que se desarrolla todo lo relativo a las obras y circunstancias que comprende la contrata v el pliego de condiciones eco-nómicas y jurídicas generales y particu-lares que han de regir en la misma, esta-rán de manificato en la Secretaria Téc-nica de 'a Obra Sindical del Hogar de la Delegación Sindical Provincial de Avina sita en carretera paseo de San Roque. número 15: en la Jefatura Nacional de la citada Obra (paseo del Prado númeno cuada Jora (paseo del Frado números 18 y 20. Madrid) y en el Instituto Nacional de la Vivienda (Marqués de Cubas, número 21. Madrid), en los días y horas hábiles de oficina.

La apertura de los sobres se verificará en la Delegación Sindical Provinciai de Avila a las doce horas del primer día hábil siguiente al de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos.

Hecha por la Mesa la adjudicación provisional, la Obra Sindical del Hogar podrá requerir al rematante para que otorgue, en el plazo de diez días, un contrato provisional, debiendo en este caso ottorgue el plazo de dez dias di con-trato provisional, debiendo en este caso el adjudicatario depositar la fianza defi-nitiva e iniciar las obras dentro de los diez días siguientes al otorgamiento del contrato.

La fianza definitiva deberá ser depo-sitada en la Caja General de Depósitos. La hanza definitiva debera sel depositos, itada en la Caja General de Depósitos, ite Madrid, o en la "espectiva Delegación de Hacienda, a disposición de la Delegación Nacional de Sindicatos, antes de otorgamiento del contrato provisional o dentro de los diez días siguientes al de la adjudicación definitiva en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en el caso de que la Obra Sindical del Hogar no hublere hecho uso de la facultad que le concede el número primero de la condición quinta del pllego de condiciones económico-jurídicas. En el mismo plazo deberá el adjudicatario formalizar mediante escritura pública, el correspondiente contrato definitivo de elecución de obras, las cuales deberá iniciar, caso de no existir contrato provisional dentro de los ilez días siguientes al de haberse firmado. Las obras ceberán quedar terminadas en un plazo de diez meses a partir del día de su comienzo.

#### III.-Forma de celebrarse el concursosubasta

Los licitadores presentarán dos sobres cerrados, lacrados y sellados, uno de los cuales contendrá la propuesta económica, en la que se especificará con toda claridad de la contendra de la co dad y en letra, el importe por el que el licitador se compromete a ejecutar las obras con rigurosa y estricta sujeción al proyecto y al plazo previsto para su realización. El otro habra de contener la documentación exigida para tomar parte en el concurso-subasta, así como las referencias técnicas y financieras del concurrente. La documentación exigida se compondrá de los siguientes documentos:

1.º Carnet nacional de identidad de ideitador o, en su caso. del apoderado cuando se trate de Empresa o Sociedad. 2.º Carnet de Empresa con Responsa-

bilidad del licitador.

3.º Escritura de constitución de la So-

ciedad licitadora
4.º Poder suficiente para concurrir al

4.º Poder sunciente para concurrir al concurso-subasta.
5º Resguardo de la Caja General de Depósitos de Madrid o de la Sucursal de la Delegación de Hacienda respectiva, en su caso, justificativo de haber si do depositada, a nombre del Instituto Nacional de la Vivienda, la fianza provisional sional

Ultimo recibo de la contribución

6.º Ultimo recibo de la contribución industrial o documento justificativo de no hallarse obligado a su pago.
7. Recibo justificativo de estar al corriente en el pago de la cuota sindical 8.º Justificantes de encontrarse al corriente en el pago de la cuota sindical 8.º Justificantes de encontrarse al corriente en el pago de las primas y cuotas de los seguros y subsidios sociales.
9.º Declaración acreditativa de la no existencia de ninguna de las incompatibilidades que establecen el Real Decreto de 24 de diciembre de 1928 y los Decretos-leyes de 13 de mayo de 1955
10. Declaración y, en su caso, comprobantes de que los inateriales, artículos y efectos que han de ser utilizados en la ejecución de las obras son de producción nacional (Ley de 14 de febrero de 1907) 1907)

11. Declaración de que el licitador no ha sido inhabilitado administrativamente para tomar a su cargo servicios u obras públicas ni está incurso en ninguna otra prohibición expresa para contratar con el Estado.

En el supuesto de que, por celebrarse simultáneamente dos o más concursos subasta, Lo puedan presentarse los docu-

simultáneamente dos o más concursossubasta. Lo puedan presentarse los documentos originales relacionados más arriba, los licitadores podrán presentar
sustituyéndolos, testimonio notaria, de
aquellos originales. Cualquier otra causa,
justificada a juicio de la Mesa, permitirá
que el aludido testimonio surta los mismos efectos, en lo que al concursosubasta se refiere que los documentos
originales presentados.

Con las referencias técnicas y financieras se incluirán quantos documentos
informativos sobre los dos mencionados
aspectos se estimen convenientes

informativos sobre los dos mencionados aspectos se estimen convenientes

La Mesa estara presidura por el Delegado Provincial, y formarán parte de la misma, como Vocales: el Presidente de la Ponencia «Construcción», del Patronato Sindical de la Vivienda; el Jefe de los Servicios Juridicos de la C. N. S.; el Secretario Técnico de la Obra Sindical del Hogar, quien actuará como Secretario; el Arquitecto Asesor de la indicada Obra; Administrador o Interventor Delegados de la C. N. S. y el Delegado Provincial del I. N. V. o persona a quien éste confiera su representación.

Del acto del concurso-subasta dará fe y levantará el acta el Notario que por turno corresponda.

turno corresponda.

Los sobres conteniendo las propuestas económicas de los concursantes no ad-mitidos se destruirán ante el Notario. proreciéndose seguidamente a la apertu-ra ante dicho Notario de los sobres ad-mitidos a la subasta, adjudicandose provisionalmente el remate a la proposición económica más baja. En caso de igual-dad en la cuantía de las proposiciones se decidirá por sorteo

Terminado el remate, s no hay recla-mación, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniendose los que se refleran a la proposición declara-

que se reneran a la proposición declara-da más ventajosa.

Si en el plazo señalado para la cons-titución de la flanza definitiva no fuere constituída en forma reglamentaria y en cantidad suficiente, el adjudicatario per-derá la flanza provisional y se anulará

el remate. El bastanteo de poderes, a cargo del licitador, se declarará por un Letrado en ejercicio en Avila.

El contrato de construcción o ejecución de la bra estará exento totalmente del impuesto de Derechos reales y del Tim-

Madrid. 29 de febrero de 1956.—El Jefe Nacional de la Obra, Luis Valero Ber-

1.034—O. (825)

### Obra Sindical del Hogar

#### SUBASTA-CONCURSO

La Delegación Nacional de Sindicatos, de F. E. T. y de las J. O. N. S. anuncia la subasta-concurso de las obras de construcción de veintidós (22) viviendas y anejos y urbanización en Palafrugell (Gerona), acogidas a los beneficios del Régimen protegido del Instituto Naciona) de la Vivienda, y de las que es entidad constructora la Obra Sindical del Hogar

Los datos principales y plazos de la su-basta-concurso y la forma de celebrarse la misma son los que seguidamente se indican:

#### T - Datos de la subasta-concurso

El proyecto de las edificaciones protegidas ha sido redactado por el Arquitecto don Ignacio Bosch.

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de novecientas sesenta y tres mil setecientas noventa y siete (963.797) pesetas con cuarenta v nueve (49) cén-timos.

La fianza provisional que para participar en la subasta-concurso previamente ha de ser constituída en la Administración de la Delegación Sindical Provincial, y a disposición del Delegado pro-vincial de Sindicatos de Gerona, es de diecinueve mil doscientas setenta y cin-co pesetas (19.275) con noventa y cuatro céntimos.

Antes del otorgamiento de contrato provisional, el adjudicatario deberá consignar en la Caja General de Depósitos de Madrid, o en la respectiva Delegación de Hacienda, y a disposición de la De-legación de Sindicatos, la fianza defini-tiva, que asciende a la cantidad de treinta y ocho mil quinientas cincuenta y una (38.551) pesetas con ochenta y nueve (89) céntimos.

#### II.-Plazos de la subasta-concurso

Las proposiciones para optar a la subasta-concurso se admitirán en la Delegación Sindical Provincial de Gerona dugarton sinutar Frontiera de Gerbar durante quince (15) dias naturales, contados del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFT-CIAL DEL ESTADO, hasta las doce noras

del día en que se cierre dicho plazo. El proyecto completo de las ed'ficaciones, el pliego de condiciones técnicas, en el que se desarrolla todo lo relativo a las obras y circunstancias que comprende la contrata y el pliego de condiciones económico-jurídicas generales y oa ticulares que han de regir en la misma, estarán de manifiesto en la Delegación Provincial Sindical de Gerona, en la Jefatura Nacional de la Obra Sindical del Hogar (paseo del Prado, números 18 y 20), y en el Instituto Nacional de la Vivienda (Mar. qués de Cubas, 21, Madrid), y en los días y horas hábiles de cficina

La apertura de los sobres se verificará en la Delegación Sindical Provincial de Gerona a las doce horas del siguiente dia al de quedar cerrado el plazo de actmisión de pliegos.

La fianza definitiva deberá ser depo-La Hanza definitiva debera ser depo-sitada por el adjudicatario en la Caja General de Depositos de I<sup>a</sup>adrid o en la respectiva Delegación de Hacienda, a nombre de la Delegación Nacional de Sindicatos, dentro de los quince días si-guientes al de la publicación de la adju-dicación definitiva en el BOLETIN OFI-CLM, DEL ESTADO.

Dentro de los quince dias siguientes al de la constitución de la fianza definitiva. el adjudicatario deberá formalizar mediante escritura pública, el correspon-diente contrato de ejecución de obras.

Las obras se iniciarán dentro de los ocho dias siguientes al de haberse firmado el anterior contrato, debiendo quedar terminadas en un plazo de diez (10) meses, a partir del día de su comienzo

La presentación al concurso-subasta implica disponer de todos los materiales que no esten intervenidos, y, por lo tanco, con respecto a dichos materiales no se admitirá revisión de precios por nin-gún concepto.

A tenor de lo dispuesto en el Decreto de 13 de enero de 1935, por el que se su-primen los términos de la Ley de 17 de julio de 1945, el contratista tampoco ten-drá derecho en ningún caso a solicitar la revisión de precios con variaciones en los costes de materiales intervenidos o en los salarios, salvo disposición en contravio. según se indica en el preámbulo del mencionado Decreto de 13 de enero.

#### III.-Forma de celebrarso la subastaconcurso

Los licitadores presentarán la documentación para participar en la subastaconcurso en dos sobres cerrados y lacra-dos uno de los cuales contendra la prootos uno de los cuales contendra la pro-puesta económica de la obra, la cual po-drá ser formulada por medio del impre-so que al efecto se facilitará en la Jefa-rura Provincial de la Obra (D. S. P.). y el otro, los pliegos demostrativos de las referidas técnicas y económicas y los si-guientes documentos:

1.º Documento acreditativo de la personalidad del licitador. o, en su caso, del apoderado, si se tratase de empresa o sociedad

2.º Escritura de constitución de la so-

eledad licitadora

3.º Poder especial y suficiente para concurrir a la subasta-concurso

4.º Resguardo de haber depositado la fianza provisional en la Administración de la C. N. S. a nombre del Delegado Sindical Provincial.

5.º Ultimo recibo de la contribución.
6.º Recibo justificativo de estar al corriente en el pago de la cuota sindical
7.º Documento acreditativo de que no

existe ninguna de las incompatibilidades establecidas por Real Decreto de 24 de

diciembre de 1928.

8.º Declaración y, en su caso, compro bantes de que los materiales, artículos y efectos que han de ser empleados en la ejecución de las obras son de producción nacional (Ley de 14 de febrero de 1907)

9.º Justificantes de encontrarse al corriente en el pago de, las primas y cuo-

La Mesa estará presidida por el Delegado Sindical Provincial; como Vocales el Asesoi Jurídico de la Delegación Sindical Provincial; Secretario técnico, Artical Provincial; quitecto Asesor de la Obra Sindical del Hogar e Interventor Delegado y un re-presentante del Instituto Nacional de la Vivienda, y del acto dará fe el Notario a quien por turno corresponda.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados (artículo 61 del Reglamento de 8 de septiembre de 1939) se destrui-rán ante el Notario, procediendose a con-tinuación o la enertura entre dicho Notinuación a la apertura ante dicho No-ario de los sobres restantes, adjudicánclose la obra a la proposición más baja De existir igualdad, se decidirá mediante sorteo

El bastanteo de poderes, a cargo del li-citador, se declarará por un Letrado en

ejercicio en Gerona. Terminado el remate, si no hay reclamación, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose los que se refieran a la proposición declarada más ventajosa.

si en el piazo señalado do fuere constituida la fianza, el adjudicatario percera la fianza provisional y se anulara la adjudicación de las obras.

El contrato de la obra estará exento del 90 por 100 de los derechos reales y timbres correspondientes.

Madrid, 10 de marzo de 1956. El Jefe nacional de la Obro, Luis Valero Bermeio.

1.077-O.

#### Devolución de flanza

Por la presente, según dispone la Ley de Contratación de Obras Publicas, y de acuerdo con la Ley de 17 de octubre de 1940, se pone en conocimiento que durante el plazo de treinta dias naturales. contados a partir de la publicación de la presente nota en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, pueden recurrir los posibles reclamantes contra la fianza depo-sitada por don Evaristo Acisclo Garcia Abaloso, en su calidad de contratista ad-judicatario de las obras de construcción del grupo 105, de 26 viviendas protegidas en Oviedo.

Madrid, 6 de marzo de 1956.—El Secretario general de la Obra, Antonio Doz de Valenzuela.

1.078-O.

#### Obra Sindical «Colonización»

La Obra Sindical «Colonización» anun-

cia concurso-subasta para las obras de electrificación rural de varias parioquias del Ayuntamiento de Saviñao (Lugo).

El presupuesto de ejecución, por contrata, es de cuatro millones quinientas tres mil sesenta y cuatro pesetas con treinta y un céntimos (4.503.064,31 pese-

El pliego de condiciones, así como el proyecto, estarán a disposición de los li-citadores, en las horas hábiles, en la Jecitadores, en las horas habiles, en la Je-fatura de la Obra Sindical «Coloniza-ción», sita en el paseo del Prado, núme-ro 18. Madrid, así como en la Delegación Provincial de Sindicatos de Lugo. Los que pretendan concurrir a esta su-basta deberán presentar sus propuestas antes de las doce horas del día en que

de su publicación en el BOLETIN OFI-CIAL DEL ESTADO, en la Delegación Provincial de Sindicatos de Lugo, tenien-do lugar la apertura de pliegos en la citada Delegación de Lugo al día siguiente en que termine el plazo, celebrándose la misma a las once de la mañana.

La fianza provisional es de noventa mil sesenta y una pesetas con veintiocho céntimos (90.061.28 pesetas) depositándose la misma en la Caja de la Administración Delegada de la Delegación Provincial de Sindicatos de Lugo.

Los gastos de este anuncio serán por cuenta del adjudicatario.

Madrid. 12 de marzo de 1956.—El Jefe Nacional. F. Carrilero.

1.076-O.

# DELEGACIONES DE HACIENDA

#### ZARAGOZA

# EDICTO

El Ilmo. Sr Delegado de Hacienda de Zaragoza, con fecha 18 de enero de 1956. impuso la sanción de quinientas pesetas a los contribuyentes que seguidamente se a los contribuyentes que seguidamente se relacionarán, por no haber presentado declaración de renta por el ejercicio económico de 1954, como obligados a ello, según el párrafo primero, apartado E de la Orden ministerial de 24 de eneró de 1955. No conociéndose su domicilio actual de practice la potificación del expressado. se practica la notificación del expresado

acuerdo, en la forma ordenada poi el acticulo 27 del Regiamiento de cocedimiento en as reciamiaciones economico-administrativas de 29 de julio de 1924, advirtierdoseles de la obligación que tiene nen de presentarla y de que contra el acuerdo de sanción pueden interponer reacuerdo de sancion pueden interponei re-curso de reposición ante el ilustrisimo señor Delegado de Hacienda de Za-ragoza y reclamai ante el Tribuna Eco-nomico-Administrativo, dentro de los ocho y quince dias habiles, respectiva-mente, contando ambos plazos desde el siguiente a la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO,

Relación de contribuyentes

Eduardo Adiego Fejedor. Margarita Asensio García. Pilai Benede Salinero. Joaquin Bermejo Aguin. Antonio Corvinos Bernández. Bienvenido Diez Dufo Francisco Escartin Fardo. Juan Farnáncez Melero. Teresa Fernandez Melero. Antonio Ferrero Lequens. Andrés Garcia Gracia. Esmeralda Garcia López, Julian Gonzalez Marin. Vicente Guallar Rubic. Vicente Guallar Rubio.
Feliciano Macarro Martin.
Consuelo Martin Marin.
Gregorio Mas Figueras
Francisco Nápoles del Valle.
Manuel Navarro Moliné.
Jacinto Olloque Arellano. Severino Palacio Ascaso. Juan Palacio Enguita. Fernando Roca Lapeña. Tomás Ruggieri de Febo. Francisco Sardaña García. Francisco Sierra Herrang Antonio Solsona Sabat . Calixto U'late Carcavilla. Vicente Valtueña. Eloy Zo ril'a Cervantes.

Zaragoza. 2 de marzo de 1956.-El Delegado de Hacienda 'egible).

1.069-O.

# DELEGACIONES DE INDUSTRIA

#### MADRID 1

### AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Leandro Gabarl

Emplazamiento: Madrid.

Capital: Antes de ampliar. 42.000 pese-tas: despues 100.000 pesetas.

Objeto de la industria: Antes de ampliar, reparaciones de objetos metálicos; des-pués construcción de muebles y objetos metálicos

Producción: Antes de ampliar, repara-ciones por valor de 100.000 pesetas; des-pués, construcción de muebles y aparatos metálicos por valor de 790.000 pesetas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delega-

ción de Industria. Sagasta. 14. Madrid 12 de marzo de 1956.—El Ingeniero Jefe, L. Pelayo Hore.

2.582-Q.

# BARCELONA

# AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario Don Enrique Moret Sanfulgencio Localidad del emplazamiento: Barce-

lona Capital de la ampliación: 75.800 pese-

tas.

Objeto de la petición: Ampliar su un dustria de imprenta con una maquina una maquina

minerva tamaño dobie folio.

Produccion Vendrá ampliada con los firajes correspondientes a la nueva má-

Maquinaria: Nacional. Materias primas: Nacionales. Los industriales que se consideren afecchos industriales que se consideren alec-rados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez dias a partir de la fecha de esta pu-blicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la ave-nica del Generalisimo Franco. 407. Barcelona, 27 de febrero de 1956.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

192--O.

Peticionario: Hijos de Francisco Sanla.
Locandad del emplazamiento: Calella.
Capital: 1.456.000 pesetas.
Objeto de la petición: Mejora de su
producción de pastas para sopa y rehabintación de una sección de preparación

y envase de narinas y sémolas Producción: No varia la producción de pastas para sopa, calculándose en 90.000 kilogramos anuales las harinas y sémolas envasadas Maguinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales. Los industriales que se consideren afec-tados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez dias a partir de la fecha de esta publicación los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la ave-nica del Generalisimo Franco, 407. Barcelona, 28 de febrero de 1956.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

2.311-O.

Peticionario: Don Ramón Carbonell

Localidad del emplazamiento: Barce-

iona.

capital: 461 000 pesetas.
Capital: 461 000 pesetas.
Objeto de la petición: Instalar en su fábrica de artículos de caucho y plástico cuatro prensas hidráulicas para vulcanizar, un citindro mezclador para negro de 50 CV.. dos budinadoras y una calandra.
Producción: Correas, 70.000 kilogramos: mangueras, 25.000 kilogramos; piezas moldeadas y por extrusión. 455.000 kilogramos; piezas en plástico moldeadas y por extrusión. 12.000 kilogramos; cilindros recubiertos, 24.000 kilogramos.
Maquinaria: Nacional.
Materias primas: Nacionales.
Los industriales que se consideren afec-

Materias primas: Nacionales.
Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez dias a partir de la fecha de esta publicación los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco. 407.

Barceiona, 28 de febrero de 1956.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

2.328-O.

#### **CACERES**

# NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Benito Sánchez Borja.

Objeto: Instalación de una fábrica de conservas vegetales en Robledillo de la Vera.

Producción: Conservas al natural, 50.000 kilos.

Capital: 100.000 pesetas.

Maquinaria y materias primas: Nacionales

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen convenientes, en el plazo máximo de diez dias, en las

oficinas de esta Delegación. Cáceres, 23 de febrero de 1956.—El Ingeniero Jefe, A. Rodriguez Bantista. 2.287—C.

Peticionario: Don José Calzada Calles. Objeto: Instalación de un molino triturador de piensos marca «Omega» número 4, sistema de martillo, en Logrosna. Capital. 84.000 pesetas. Maquínaria y materias primas: Nacio-

nales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen convenientes, en el plazo máximo de diez días. Cáceres, 25 de febrero de 1956.—El In-

geniero Jefe, A. Rodríguez Bautista. 2.239—O.

Peticionario: Don Rodrigo Vizcaino Merino.

Instalación de una fábrico de ladrillos tejas en Talayuela. Producción: 2.400.000 piezas.

Capital: 300 000 pesetas.

Maquinaria y materiales: Nacionales. Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen convenientes en las oficinas de esta Delegación, en el plazo de diez días.

Caceres. 28 de febrero de 1956.—El Ingeniero Jefe, A. Rodríguez Bautista. 2.290.—O.

TRANSPORTE, TRANSFORMACIÓN Y DISTRIBU-CIÓN DE ENERGÍA

Peticionario: Don Juan Calle Vicente. Objeto: Construcción línea a 13,2/3 KV. de ocho kilómetros de longitud, desde Cabezabellosa a la Central de El Torno, de su propiedad, para disponer en su mercado de energía procedente de Iberduero.

Empresa suministradora: Herederos de Pedro Mora.

Presupuesto: 150 000 pesetas. Maquinaria y materias primas: Nacio-

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afec-tados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen convenientes, en el plazo máximo de ocho días.

Cáceres. 28 de febrero de 1956.—El Ingeniero Jefe, A. Rodríguez Bautista. 2.288.—O.

# OVIEDO

# NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Ricardo García Blan. co del Val.

Objeto: Establecer en Gijón una indus. tria de fabricación de bebidas carbónicas, compuesta por los siguientes elementos,

todos de procedencia nacional.

Equipo frigorifico.—Saturadora de carbónico.—Lavadora de botellas.—Llenadora de botellas.—Dosificador de jarabes.—Llenador de sifones —Filtro para agua.—Ta-

ponadora de botellas (tapón corona).

Producción: 75.000 litros/año de sifones.

150.000 litros/año de gaseosas.
Capital: 150.000 pesetas.
Se hace pública esta petición para que quien se considere afectado por la misma que publica esta petición para que quien se considere afectado por la misma per la procesa de la considere de la con presente ante esta Delegación, en el plazo de diez días, los escritos que estime ne-cesarios por duplicado y debidamente fir-mados y reintegrados.

Oviedo, 2 de marzo de 1956.—El Ingeniero Jefe, Joaquín Cores Masavéu, 2302—O.

# DISTRITOS MINEROS

#### **PALENCIA-BURGOS**

#### Instalación

Peticionario: Industrias Arsenicales Reunidas, S. L.

Ubicación: Vañes (Palencia.

Objeto de la petición: Instalación de un lavadero de concentrados y hornos de tostión del mineral de cobre procedente de las minas «Tres Amigos» y otras.

Capacidad de producción: 20 toneladas

diarias

Maquinaria y materiales: De procedencia nacional.

Materias primas: Propias y ajenas, no sujetas a cupo.

Capital a invertir: 333.750 pesetas.

Se hace pública esta petición para que las personas o entidades que se consideren afertadas por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por tri-plicado y debidamente reintegrados, den-tro del plazo de diez días, en esta Jefa-tura de Minas. avenida de Modesto La-fuente. número 20.

Palencia, 3 de agosto de 1955.—El Ingeniero Jefe accidental, M. Querejeta. 2.260-O.

# PATRIMONIO FORESTAL DEL ESTADO

#### ~ \ ZARAGOZA

# Sexta División Hidrológico-Forestal Brigada de Aragón

En relación con el expediente iniciade en cumplimiento del Decreto de 22 de septiembre de 1955 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 16 de octubre de 1955) por el que se declaran de repoblación obligatoria los terrenos de la finca denominada «Artaso», sita en término municipal de Latre, provincia de Huesca, esta Brigada, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley de Expropiación Forzo-sa del 16 de diciembre de 1954, señala el día 5 de abril próximo, a las diez horas, para proceder al levantamiento del acta previa a la ocupación.

Lo que se publica en el BOLETIN OFI-CIAL DEL ESTADO en cumplimiento del artículo 52 de la citada Ley de Expropiación Forzosa.

Zaragoza, 2 de marzo de 1956.—El Perito de la Administración, Agustín Iturralde Irigoyen.

909-O.

# JEFATURAS DE OBRAS PUBLICAS

MADRID.

Zona Sur

**EDICTO** 

Acceso a Madrid por la carretera nacio-nal de Madrid a Cádiz.—Trozo 2º.--Cuarto expediente parcial.—Termino mu-nicipal de Madrid.

Habiendo sido deciaradas de urgencia por Decreto de 24 de octubre de 1947 las obras de acceso a Madrid en la C. R. IV. de Madrid a Cádiz, y a los efectos de aplicación de las Leyes de 7 de octubre de 1939 y 10 de enero de 1879 de expropiación forzosa por causa de utilidad pública, por el presente edicto se notifica a los propietarios y titulares de derechos afectados inscritos en los Registros públicos para que acudan a las Oficinas de esta Jefatura de Madrid, Nuevos Ministeros, calle Agustín de Bethencourt, núteros, calle Agustín de Bethencourt, nú-mero 4. a fin de que previo traslado a las fincas con objeto de tomar sobre el terreno los datos necesarios, se levanten las correspondientes actas previas a la ocupación de dichas fincas.

# RELACIÓN DE PROPIETARIOS

Finca número	Propietarios		Clase	FECHA DE LA FIRMA DEL ACTA			
		Linderos	de la finca	Αύο	Mes	Dia	Hora
1	Don Valentín González Huecas	N.—Hijos de Sabino Santos, S. A	Solar	1956	abril	4	33,
- <b>2</b>	Hijos de Sabino Santos, S. A	N.—Doña Claudia Ciancas Rodriguez y otros					
्र शु	Doña Claudia Ciancas y doña Ma- ría Jesusa Luisa Simón	O.—Doña Claudia Ciancas y otra  N.—Doña Claudia Ciancas y otros S.—Hijos de Sabino Santos. S. A E.—Don Jose Aguirre Andrés O.—Desconocido	Solar		abril	4	11
4	Doña Josefa Aguirre Andres	N.—Doña Claudia Ciancas y otros S.—Hijos de Sabino Santos, S A E.—Doña Claudia Ciancas y otra O.—Doña Claudia Ciancas y otra	Solar	1956	abril	4	11
5	Dona Claudia Ciancas y dona Ma- ría Jesusa Luisa Simón	N.—Doña Claudia Ciancas y otros S.—Hijos de Sabino Santos S. A E.—Doña Claudia Ciancas y otra O.—Doña Claudia Ciancas y otra	Solar	1956	abril	4	11
6	Doña Josefa Aguirre Andrés	N.—Doña Claudia Ciancas y otros S.—Doña Claudia Ciancas y otros E—Doña Claudia Ciancas y doña Maria Luisa Simón O.—Doña Claudia Ciancas y doña Maria Luisa Simón	Solar	1956	abril	4	11
7	Doña Claudia Ciancas y doña María Jesusa Luisa Simón	N — Doña Claudia Ciancas y otros S — Doña Claudia Ciancas y otros E.—Don Benito Baschwitz Sucron O.—Doña Claudia Ciancas y otros	Solar				11
8	Don Benito Baschwitz Sucron	N.—Doña Claudia Ciancas y otros	Solar	1956	abril	4	12
9	Doña Claudia Ciancas y doña Ma- ría Jesusa Luisa Simón	N — Doña Claudia Clancas y otros S.— Doña Claudia Ciancas y otros E — Doña Josefa Aguirre Ortuño O — Don Jesús Aguirre Ortuño	Solar	1956	abril	4	12
10	Doña Josefa Aguirre Ortuño	N — Doña Claudia Ciancas y otros S — Doña Claudia Ciancas y otros E. — Doña Claudia Ciancas y doña María Luisa Simón	Solar	1956	abril	4	12
11	Defia Claudia Ciancas y doña Ma- ria Jesusa Luisa Simón	O —Doña Claudia Ciancas y doña Maria Luisa Simón			• ,		V
`12	Doña María, don Juan, don Alfredo y doña Mercedes Jiménez Agui- rre y don Jesús, doña Felisa don Pedro y doña María Fabra Se-	E —Doña Claudia Ciancas y otros O.—Calle Nicolás Godoy	Solar	1956	abril	4	12
	villa	N — Calle de Julio Aguirre	Solar	1956	abril	4	12
13	Doña Claudia Ciancas y doña María Jesusa Luisa Simón don Jesús y doña Josefa Aguirre y doña María don Juan don Alfredo y doña Mercedes Jiménez y doña Felisa don Pedro, doña María y don Jesús Febra	N. Collo do Tulto Acuirmo		•	1 	;	
	don Jesús Fabra	N.—Calle de Julio Aguirre S.—Hijos de Sabino Santos, S. A. E.—Calle de Antonio López O.—Camino de los Almendrales	Solar:	1956	abril	4	12

### SERVICIOS HIDRAULICOS

#### NORTE DE ESPAÑA

DELEGACIÓN FARA LAS EXPROPIACIONES DE LOS SALTOS DEL BIBEY Y JARES

Expediente de expropiacion forzosa para la ocupación de lincas en el termino municipal de Viana del Bollo (Orense), necesarias para las construcción de camino de acceso a la Central del Salto de San Agustin, en el rio Bibey Publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del dia 24 de abril de 1955

la declaración de urgencia de las obras correspondientes a la concesión otorgada por Orden ministerial de 11 de marzo de 1955 a «Hidroeléctrica Moncabril, So-ciedad Anonima», para aprovechar aguas de los rios Bibey y Jares, con destino a producción de energia eléctrica, es apli-cable a las mismas la Ley de la Jefatura de Estado de 7 de cettros de 1020 estable dei Estado de 7 de octubre de 1939, sobre procedimiento de expropiación forzosa. Para cumplir lo establecido en el ar-

ticulo tercero de dicha Ley y en el articulo quinto de la Orden complementaria de 6 de noviembre de 1939, con aplicación a las fineas que a continuación se detallan, situadas en el término municipal de Via-

na del Bollo (Orense) se publica el presente edicto, haciendo saber a los propietarios de las mismas y titulares de derechos afectados que a los doce (12) dias habiles, a contar desde la publicación del mismo en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se procederá a levantar sobre el terreno las actas previas a la ocupación de las referidas fincas, previniendose also interesdos automobiles. a los interesados que podrán hacer uso de los derechos que al efecto determina el artículo cuarto de la mencionada Ley.

Orense, 12 de marzo de 1956.—El Ingeniero Delegado de los Servicios Hidraulicos de Norte de España, Maximino Casares Ortiz

Relación de propietarios y fincas afectadas por la construcción de un camino de acceso a la central del Salto de San Agustín, en el río Bibey, cuyas obras ejecuta «Hidroeléctrica Monca bril. S. A.».

Número de la finca	Nombre y apellidos	Vecindad	Situación	Clase de cultivo
1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 15 20 21 23 24 25 28 29 30	Manuela y Encarnación Robleda Margarita Vázquez Rodriguez Miguel Robleda Rodriguez Benedicto Martinez Rodriguez Indalecio Vázquez Sánchez Eliseo Rodriguez Alonso José Robleda Paiz Bibiana Robleda Rodriguez Margarita Vázquez Rodriguez Margarita Vázquez Rodriguez Miguel Robleda Rodriguez Indalecio Vázquez Sánchez Indalecio Vázquez Sánchez Encarnacion Robleda Paiz Eladio Robleda Paiz Eladio Robleda Paiz Eladio Robleda Paiz Manuela Robleda Paiz Manuela Robleda Paiz	Pinza y Morisca Lozariegos Morisca Lozariegos Lozariegos Lozariegos Lozariegos Morisca	Escaleira Ribeira	Monte. Monte. Monte. Monte. Monte. Monte. Monte. Monte.

Prada-La Vega, 10 de maizo de 1956.—El Representante de Hidroeléctrica Moncabril. S. A. José Muñoz Lozano. 1.225-O.

# YUNTAMIENTOS

#### MADRID

#### Secretaria General

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión de 27 de enero pasado. acordó anun-ciar concurso público para contratar la construcción y explotación de un Mercado en la prolongación de la avenida del General Mola, con sujeción a los pliegos de condiciones redactados al efecto

El plazo del concurso es el de veinte días hábiles, que empezarán a correr y contarse desde el siguiente a aquel en que aparezca el anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y durante dicho plazo podrán presentarse proposiciones, de diez de la mañana a una de la controlla de la mañana a una de la controlla de la mañana a una de la controlla de l tarde, en el Negociado de Subastas de la tarde, en el Negociado de Subastas de la Secretaría. cuvas proposiciones deberán estar extendidas en papel de la clase sexta. aumentado en el 5 por 100, y sello municipal de 1.60 pesetas, en pliegos cerrados y lacrados, incluyendo el resguardo que acredite haber consignado en la Carlo de la Depositos para la Carlo de la clase sexta aumentado en la clase sexta al clase sexta aumentado en la clase sexta aumentado en la clase sexta al clase sexta aumentado en la clase sexta al clase sexta aumentado en la clase sexta al clase sext Caja General de Depósitos o en la Depositaria Municipal la cantidad de 25.000 pesetas en concepto de garantía provisional, reintegrado con los sellos municipa-les especiales de subastas a razón de 12 pesetas por cada 500 ó fracción de ellas, durante los expresados dias y horas que comprende el plazo del concurso, y en el sitio antes mencionado.

También se acompañará una declaración en la que el licitador afirme bajo su responsabilidad no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapa-cidad e incompatibilidad señalados en los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación.

Los pliegos de condiciones facultativas demás antecedentes estarán de manifiesto, durante los mencionados días y horas, en el Negociado de Subastas del Ayuntamiento.

Los licitadores declararán en sus proposiciones que las remuneraciones minimas que habrán de percibir los obreros que utilicen, por jornada legal de traba-io y por horas extraordinarias, no serán inferiores a los tipos fijados por las entidades competentes.

Terminado el plazo del concurso. procederá al día siguiente, a la una de la tarde, a la apertura de los pliegos presentados, los cuales pasarán, en unión del expediente, a estudio de la Comisión de Abastos para su propuesta de adjudicación.

El canon que vendrá obligado a satisfacer al Exemo Avuntamiento el concesionario será el que se determina en la base quinta de las redactadas con fecha 22 de enero de 1952.

No se precisa para la validez de este concurso autorización superior alguna.

El rematante constituirá en la Denositaria Municipal. en concepto de fianza definitiva para garantizar el cumplimiento del compromiso contraido, la cantidad correspondiente al importe de su adjudicación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 82 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales, que le será devuelta a la terminación del contrato previa la certificación correspondiente.

Todos cuantos gastos origine este concurso serán de cuenta del adjudicatario.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid. 13 de marzo de 1956.-El Seretario general. Juan José Fernández-Villa v Dorbe.

1.075-O.

# ZARAGOZA

Como aclaración al anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm 69, correspondiente al dia 9 del actual, por el que se convoca concurso para contratar el suministro de 9.434 contadores de agua, se hace presente que terminando el plazo para la admisión de ofertas en dia festivo, se entiende prorrogado dicho plazo de presentación de proposiciones hasta la hora de las trece y treinta minutos del dia siguiente, lunes,

8 de abril próximo.

Inmortal Ciudad de Zaragoza, 12 de marzo de 1956.-El Alcalde, Luis Gómez Laguna.

1.081—O.

# RED NACIONAL DE LOS FERROCARRILES ESPAÑOLES

# EDICTO

Se va a proceder a la devolución de !a fianza complementaria que, como adicional de la definitiva y para responder de la ejecución del 25 por 100 de las obras de 70 «viviendas protegidas» que se están construyendo en Parcelona (Consejo de Ciento) por la Red Nacional de los Fe-rrocarriles Españoles, tiene depositada en la Caja General de Depósitos de Madrid (Delegación de Hacienda) la Empresa adjudicataria de dichas obras. «Écisa, Compañía Constructora, S. A.», con do-micilio en la calle de Mallorca, núm. 250, Barcelona.

Lo que se hace público para general conocimiento, a fin de que quienes se consideren con derecho a ello puedan recla-mar contra la referida fianza, dentro del plazo de treinta dias, a contar de la fecha de publicación del presente edicto.

Las reclamaciones pueden er dirigidas, dentro del plazo señalado, a la Jefatura de Construccion de Viviendas Protegidas y Bonificables de la RENFE, calle Eva-risto San Migual. 13, 4.º derecha, Madrid

Madrid, 6 de marzo de 1956.

2.417-O.

# ANUNCIOS PARTICULARES

JUNTA SINDICAL DEL ILUSTRE COLEGIO DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA DE 1ADRID

Admisión de valores a cotización oficial

Esta Junta Sindical, en sesión celebraua el ula o del actual, y en uso de las fa-cultades que le confieren el Codigo de Co-mercio y los Reglamentos general de Boisas e interior de la de Madrio, ha acoldado: da el dia 5 del actual, y en uso de las ta-

«Que se admitan a contratación publica bursatil e incluyan cu la cotización oficial de esta Bolsa de Comercio 120.000 oficial de esta Boisa de Comercio 120.000 acciónes ordinarias nominativas de 500 pesetas nominales cada una números 80.001 al 200.000, inclusives, que han sido emitidas y puestas en circulación por «Aviación y Comercio, S. A.».

Las acciones números 90.001 al 100.000 a ballo total números 90.001 a ballo de securita números 90.001 a ballo de securit

se hallan totalmente desembolsadas, v las numeros 100. Hal 200.000 solo tienen desembolsado un 25 por 100 de su valor nominal.»

Lo que se one en conocimiento del público en general a los efectos opotunos

Madrid, 7 de marzo de 1956.—El Secretario Vicente Sebastián Llegat.—Visto bueno: el Sindico-Presidente, Jesús Rodr.guez Salmon...

2.240-P.

UNION DE COMERCIANTES, INDUS TRIALES Y AGRICULTORES DE LA ISLA DE TIMERIFE, S. A.

(U. C. I. A. S. A.)

# SANTA CRUZ DE TENERIFE

# CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el articulo 23 de ios Estatutos de esta Socie dad, se convoca a los señores accionistas de la misma a Junta general ordinaria. la cual se celebrala en el salon de acto-del Circulo Mercantil de esta capital plaza de la Candelaria. 6, el 5 de abril próximo y hora de las quince, con arreglo al siguiente

# Orden del dia .

1.º Estado de cuentas del ejercicio de 1955. 2. Elección de los señores accionistas

que nan de ocupar los cargos de Presi dente, Vicesecretario. Tesoraro y dos Vocales, que cesan por precepto reglamentario.

Santa Cruz de Tenerife, 7 de marzo de 1956—El Secretario, J López Palen zuela — Visto bueno: el Presidente, A. Martin.

2.532-P.

#### PRENSA ESPANULA, S. A.

#### MADRID

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta generai ordinaria que previenen los Estatutos sociales con objeto del examen y apro bacion, en su caso, del paiance y cuenta de perdidas y ganancias correspondientes al ejercicio 1955 y nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio 1956, cuya Junta tendra lugar el dia 10 de abril de 1956, a las cinco y media de la tarde, el primera convocatoria, y el dia 11, a la misma hora, en segunda, si procede, en el domicilio social de «Prensa Espanola, Sociedad Anonima» (Serrano, num 61).

Madrid, 14 de marzo de 1956.—El Pre sidente del Consejo de Administración. Marqués de Luca de Γena.

2533-P.

#### ALQUIN S. A.

#### MADRID

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general ordinaria que previenen los Esta aprobacion. n su caso, del balance v cuenta de Pérdidas y Ganancias, correspondientes al ejercicio de 1955, y nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio de 1950, cuya Junta tendi lugar el dia 10 de april, a las seis y media de la tarde, en primera convocatoria, y el dia 11, a la misma ora, en segunda, si procede, en el domicilio cial de «Aiquin

Sociedad Anonima» (Serrano, num 61)
Madrid, 14 de marzo de 1956.—El Presi
dente del Consejo de Administración
Marques de Luca de Fena.
2.534—P.

# TEATRO AYALA, S. A.

#### BILBAO

Se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social, Manuel Allende. 22. el dia 16 de abril proximo, a las doce del mediodia, ai objeto de someter a su examen y aprobación, si procede, el palance y cuentas del ejercicio 1955, asi como al nombramiento de censores para 1956. Bilbao, 13 de marzo de 1956.—El Con-sejo de Administración.

2.541-P.

# SOCIEDAD FINANCIERA DE INDUS TRIAS Y TRANSPORTES, S. A.

#### BARCELONA

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a Junta general ordinaria, que tendra lugar en el domicilio social el dia 5 de abril próximo, a las cuatro de la tarde de conformidad con lo que determinan los Estatutos sociales El objeto de la Junta es el de examinar y aprobar, en su caso, la Memoria pa-

lance, cuenta de Perdidas y Ganancias del ejercicio 1955, resolver sobre la distribu ción de beneficios, aprobal la gestión del Consejo de Administración y sus Dele gados y designar a los censores de cuen-

Para asistir a dicha Junta precisa poseer, como mínimo, veinte acciones y depositárlas con cinco días de antelación al de la relebración de la misma en la Caja social o en alguno de los siguientes Bancos de Barcelona: Banco Español de Crédito, paseo de Gracia, 9, y Banco Central, paseo de Gracia, 3.

Caso de no concurrir suficiente numero de acciones, dicha Junta tendra lugar, en segunda convocatoria, sin nuevo aviso, a la misma hora del dia siguiente, 6 de april, en el propio domicilio social.

Barcelona, 12 de marzo de 1956.—El Presidente del Consejo de Administración

2.547-P.

# inmobiliaria de Bullaque, s. a.

#### MADRID

De acuerdo con lo prevenido en los Estatutos que rigen a la Sociedad y en las disposiciones vigentes de caracter general, por el presente se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que se celebrara en el domi-cilio social, paseo de la Castellana, nú-mero uno, piso quinto, a las doce horas del dia cinco de abril proximo y, en su caso, a las doce horas del siguiente, en segunda convocatoria.

Podrán asistir a la Junta los accio-nistas que con cinco dias de antejación, por lo menos, a la fecha de su celebración hubieran efectuado el deposito de sus acciones en el Banco Atlántico ralle de Los Madrazo número veintiocho. El recibo de este deposito servirá de título de acceso a la Junta y de justificación del número de votos.

La Junta se celebrará con sujeción al

siguiente

#### Orden del dia

1.º Examen de la gestión social y aprobación en su caso de las cuentas y balances referentes al ejercicio de 1955.

2.º Dimisión del Director gerente Examen y aprobación, en su caso, de la gestión del mismo.

3.º Nombramiento de Director gerento de la Compañía v delegación expresa de

facultades en favor del mismo Madrid. 15 d. marzo de 1956.—El Director gerente

2.548-P.

# BALNEARIO CASINO SAN SEBASTIAN

# (B. A. R. E. S. A)

#### BARCELONA

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas de esta Sociedad para el día 6 de abril a la una de la tarde en el Casino Bameario de San Sebastian, sito en el Muelle Nuevo (Barceloneta) y a la misma hora del día sigulente en segunda convocatoria, para, a tenor de los preceptos estatutarios, deliberar y acordar sobre la aprobación del ejerciciobalance y Memoria del año 1955 y gestión del Consejo de Administración y Dirección rección

Barcelona, 12 de marzo de 1956. — El Consejero-Delegado, Enrique F. Ribalta. 2.555—P

### BAÑOS Y DEPORTES MARITIMOS. SOCIEDAD ANONIMA

# - BARCELONA

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas de esta Sociedad para el dia 6 de abril, a las horas de la mañana en el domicillo social, Casino Balneario de San Sebastian, sito en el Muelle Nuevo (Barceloneta), y a la mis-ma hora del día siguiente, en segunda convocatoria, para a tenor de los preceptos estatutarios, deliberar y acordar sobre la aprobación del ejercicio-balance y Memoria del año 1955 y gestión del Consejo de Administración y Dirección. Barcelona. 12 de marzo de 1956.—El Consejero-Delegado, Enrique F. Ribalta.

2.553-P.

# BAÑOS DE SAN MIGUEL, S. A.

# · BARCELONA

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas de esta Sociedad para el dia 6 de abril, a las doce de la mañana, en el Casino Balneario de S...n Sepastian, sito en el Muelle Nuevo (Barceloneta), y a la misma hora del dia siguiente, en segunda convocatoria, para, a tenor de los preceptos estatutarios deliberar y acordar sobre la aprobación del ejerciciobalance y Memoria del año 1955, gestión del Consejo de Administración y Dirección.

Barcelona, 12 de marzo de 1956.—El Director-Gerente, Enrique F. Ribalta.

2.554-P.

# CURTIDO ZARAGOZA, S. A.

#### MADRID

De conformidad con lo dispuesto en los Estatutos sociales, se convoca a los seño-les accionistas e la Junta general ordina ria, que tendrá lugar en su domicilio sociai, giorieta de Quevedo, núm. 8, ei dia quince de abril proximo, a las once de la manena, en primera convocatoria, y al dia siguiente, a la misma nora, en segunda convocatoria, si hubiera lugar.

para tratar sobre los siguientes asuntos 1.º Lectura y aprobación, si procede, de la Memoria, balance y cuentas del

ejercicio de 1955.

2.º Nombramiento de censores de cuen\_

tas para el ejercicio de 1956.

3.º Ruegos y preguntas.
Se recuerda que para la asistencia a las mencionadas Juntas deberán depositarse las acciones conforme a lo establecido en los Estattuos sociales.

Madrid, 15 de marzo de 1956.—El Presidente del Consejo de Administración. M Robert.

2.525-P.

# ISO-MOTOR ITALIA, S. A.

# MADRID

De acuerdo con los Estatutos sociales y disposiciones legales vigentes, se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, en el domicilio social, piaza de Agueda Diez, numero 5, de esta capital, en primela convocatoria, el dia 5 de abril proximo, a las cinco de la tarde, y en segunda convocatoria, al dia tarde, y en segunda convocatoria, al dia siguiente, a la misma hora, para examen y aprobación en su caso, de la gestión social, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio 1955, distribución de beneficios, renovación del Consejo y nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio 1956.

Madrid, '5 de marzo de 1956.—El Consejo de Administración.

2 526-P.

# INDUSTRIA Y NAVEGACION, S. A.

#### (INSA)

# MADRID

Los señores accionistas tienen a su disposición en el domicilio social los estados de situación y de cartera corres-pondientes al segundo semestre del ejer-do de 1955 e los efectos de lo publicacicio de 1955. a los efectos de la publicidad que determina el núm. 11 del articulo tercero de la Ley de 15 de julio de 1952.

Dicha publicación será enviada a las señas que se indiquen, a petición de cual-quier accionista, formuladas por escrito domicilio social, calle de Alcalá, 54. Madrid—El Consejo de Administración 2.529—P.

# TRANSPORTES, ADUANAS Y CONSIGNACIONES, S. A.

#### (T. A. C.)

#### BARCELONA

El dividendo activo acordado por la Junta general ordinaria de señores accionistas celebrada en el dia de hoy, sera satisfecho, contra entrega del cupon nú mero 19, a partir del dia 20 del actual. en las oficinas de la Sociedad, paseo de

Gracia, 56, donde seran facilitadas las correspondientes facturas,
Barcelona, 10 de marzo de 1956.—Por acuerdo del Consejo de Administración.
Enrique Ramón y Ferrés, Consejero-Secretario Secretario.

2.530-P.

# FRIGORIFICOS DEL NORTE, S. A.

# BILBAO,

Se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria para el día 7 de abril. a las doce horas en el domicilio social, calle del General Salazar, número 14.

Bilbao 17 de marzo de 1956.—El Consejo de Administración.

1.257-P.

#### SOCIEDAD MINERA PICOS DE EUROPA, S. A.

#### SANTANDER

JUNTAS GENERALES ORDINARIA Y EXTRA-ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Se convoca a Junta general ordinaria para el día 12 de abril próximo, a las siepara el día 12 de abril próximo, a las siete de la tarde, en primera convocatoria, y a las siete y media de la misma tarde, en segunda, en el domicilio social (Antonio López. 24. prin ero), con arregio al siguiente orden del día:

1.º Aprobación de la Memoria, balance y cuentas correspondientes al ejercicio del año 955 y gestión del Consejo de Administración y Gerencia durante el referido año

2.º Renovación parcial estatutaria del

Renovación parcial estatutaria del

Consejo.

3.º Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio de 1956.
4.º Ruegos y preguntas.
5.º Aprobación del acta dela misma

Junta general.

Igualmente se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas para el mismo día y hora de las ocho de su tarde, en primera convocatoria. y ocho y media en segunda, en el citado domicilio social, con arregio al siguiente orden

del día: 1º Ratificación de todos los acuerdos adoptados en la Junta general extraordinaria de accionistas celebrada el día 9 de mayo de 1953 y de la escritura pública otorgada omo consecuencia de ellos en la ciudad de Santander el 27 de distributado. riembre de 1955 por don Julio Arce Alon-so, en representación de este Compañía Mercantil, ante el Notario de esta capi-tal, don Rafael Bermejo Sanz, sobre modificación de los Estatutos sociales v su adaptación a la vigente Ley de Sociedades Anónimas. 2.º Aprobación del acta de la misma Junta general

Los señores accionistas que deseen asistir a estas Juntas generales se proveerán de la correspondiente papeleta de asis-tencia en el domicilio social hasta dos días antes del señalado para su celebra-ción y previa exhibición de las acciones de que sean titulares, o de los resguardos de depósito del Banco en que se encuen-

tren deposito del Balto en que se en della tren depositadas.
Santander. 16 de marzo de 1956 — El Presidente del Consejo de Administración Julio Arce Alonso.
2.550-P.

#### FABRIL LANERA, S. A.

#### MADRID

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a Junta general ordi-naria de accionistas para el día 6 del próximo mes de abril. a las dieciséis horas, en el domicilio social, con arreglo al

1.0 Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio de 1955 y su distribución.

2.0 Nombramiento de censores jurados

de cuentas. Madrid, 12 de marzo de 1956.—El Con-sejo de Administración.

1.246-P.

### CARBONES MAURICIO, S. A.

#### OVIEDO

JUNTAS GENERALES ORDINARIA Y EXTRA-ORDINARIA

El Consejo de Administración de esta Sociedad convoca a los señores accionistas de la misma a Junta general ordinaria, en primera convocatoria, para el día 2 de abril próximo, a las dieciséis horas treinta minutos, en el domicilio social,

Examinar y, en su caso, aprobar la Memoria, cuentas y balance del ejercicio de 1955, así como la gestión del Consejo

en dicho ejercicio.

Nombramiento de accionistas censores de cuentas propietarios y suplentes para el ejercicio de 1956.

Renovación del Consejo; y

Ruegos y preguntas. También se convoca para celebrar el mismo día, a continuación de la anterior, y en primera convocatoria. a Junta gemeral extraordinaria, para tratar del si-guiente orden del día:
Ampliación del capital social.
Modificación de varios artículos de los

Estatutos.
Oviedo 12 de marzo de 1956.—El Secretario del Consejo de Administración. 1.255-P

# CONSERVAS BADIA, S. A.

# VALENCIA

### CONVOCATORIA

Se convoca a Junta general ordinaria, que se celebrará (D. m.) en el domicilio social el próximo día 31 del corriente. a las dieciocho horas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 de los Es-

tarutos sociales. Valencia. 12 de marzo de 1956.—El Pre-sidente. José Badía Sania.

1.256-P.

# COMPANIA SEVILLANA DE ELECTRICIDAD

# SEVILLA

Ponemos en conocimiento de nuestros obligacionistas que a partir de próximo día 1 de abril procederemos al jago de los intereses que vencen en dicha fecha de nuestras obligaciones:

Serie	<b>3</b> .2		Cupón	número	62
<b>&gt;&gt;</b>	9,3		»	>>	119
<b>&gt;&gt;</b>	10.a		<b>»</b>	<b>»</b>	97
>>	11.a	_	<b>»</b>	»	49
»	12.a		»	<b>»</b>	40
**	12 a			"	5

Y se reembolsarán las obligaciones de la serie 10.a, amortizadas en reciente sorteo. cuya lista está expuesta en los Ban-cos para conocimiento de nuestros obli-gacionistas. Los Bancos encargados de efectuar es

tos pagos son. Banco de Vizcaya. Banco Urquijo Banco de Bilbao Banco Español de Crédito: Banco Hispano Americano.

Banco Central Y sus respectivas sucursales.

Sevilla, 12 de marzo de 1956.—El Con-sejo de Administración. 2.539—P.

# ADMINISTRACION DE JUSTICIA

# **AUDIENCIAS TERRITORIALES**

LA CORUÑA

#### Secretaria de Gobierno

Se hace publico naberse iniciado en esta Audiencia el expediente sobre devolucion de la fianza del Procurador que fue del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Puente Caldelas don Luciano Barreiro Martinez, pudiendo formularse reclamaciones contra la referida fianza en el plazo de seis meses, contados desde el siguiente dia al de la publicacion del anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, ante el referido Juzgado.

La Coruña, 23 de febrero de 1956.-Alfonso Blanco.

2,216-O.

# JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### MADR.D

#### **E**DICTOS

En virtud de provi iencia dictada en este día por el señor Juez de Primera Instancia número tres de los de esta capital, en los autos de juncio declarativo de mayor cuantía, hoy en ejecución de sentencia seguidos o nombre de doña Aaría del Carmen y doña Mar Teresa Chavarri Revuelta, asistidas de us res-pectivos esposos don Paplo Villota Diez y don Mariano Hernández Martin, contra doña Salud Revuelta Japón, viuda de Chávarri; c'n Antonio, don Fernando y doña Julia Chávarri Revuelta, ésta asis-tica de su esposo, don Luis porpas Martínez, sobre rendición de cuentar y otros extremos, se sacan a la venta en pública y primera subasta y termino de veinte días las siguientes fincas: Primera.—Sita en la calle de Santa Isa-

bel, número tres, término de Pozuelo de Alarcón (Madrid). Linda, según escritu-ra: al Oeste, en linea recta de 23.00 me-tros, con la referida calle de Santa Isabel. por donde tiene su entrada, al Sur derecha, entrando, en linea recta, 30.90 metros, con la finca colindante, cuya medianería es mancomunada, al Norte o izquierda entrando, en linea recta de 32.50 metros, con la finca segunda que se describe a continuación de la misma pro-piedad, y al Este o fondo, en linea recta de 20,3: metros, colindante con una casa de 20,3! metros, colindante con una casa de don Eduardo Ruiz y la finca tercera que se describe a continuación de la misma propiedad. Las lineas descritas forman un cuadrilátero con una superficie de 686,4634 metros cuadrados, equivalentes a 8,841,6434 ples cuadrados. La finca se encuentra en parte cercada con verja puerta de hierro y muro de fábrica; existe hoy en su interior un chalet de dos plantas con un pequeño sótano en egular estado de conservación y un pozo de agua potable. Esta finca, con la siguiente que se describe, forma una sola inca indivisible. indivisible.

Segunda.—Sita en la calle de Santa Isabel; es colindante con la finca primera

descrita, termino de Pozuelo de Alarcón (Madrid) Linda, segun escritura; al Oeste, en línea recta de 6.50 metros, con la calle de Santa Isabel; al Sur, en linea recta de 36 10 metros, or la finca prime ra descrita de la misma propiedad; al Norte, en linea recta de 36 75 metros con Norte, en linea recta de 36 75 metros con la finca de don Julio Villalba y al Este en linea recta de 7 10 netros con la finca tercera que se descrit a continuación de la misma propiedad. Las lineas descritas forman un cuadrilatero con una superficie de 224.70 metros cuadrados equivalentes a 2.894 1360 pies cuadrados. Los linderos Norte y Sur sus longitudes no compiden en terreno aumque si su superficie. coinciden en terreno, aunque si su super ficie. La finca se encuentra cercada en sus lineas con la calle y orientación Nor te La finca primeia descrita y ésta for ma un conjunto, como se ha dicho, indi-

Tercera.—Sita en la calle de la Caridad número uno, con vuelta a terrenos de Renfe término de Pozuelo de Alar cón (Madrid). Linda según escritura: al Oeste en línea re ta de 21 metros con la calle de la Caridad por donde tiene su entrada: al Norte o izquierda. entrando en línea recta de 55 75 metros. con la calle de la Caridad por donde tiene su entrada: al Norte o izquierda. terrenos de la Renfe; al Este o testero. en linea ecta de 1°25 metro: con la finca de don Eduardo Ruiz, y al Sur o derecha entrando en linea recta de 55.80 metros con la finca de don Enrique Garcia y fincas primera y segunda descritas anteriormente de la misma propiedad. Las líneas de ritas forman un cuadri-látero coi una superfície de 1.096.53 me tros cuadrados equivalentes a 14 123 3064 pies cuadrados. La finca se encuentra cercada, a excepción de la part, colindante de la misma propiedad, con verja, puerta de hierro y muros de fábrica: dentro de la finca existe hoy dia un garaje en regular estado de conservación y muros de fábrica de ladrillo de loble hueco de un pie con altura de una planta, correspondientes des adocumentes des conservacións y muros de fábrica de ladrillo de loble hueco de un pie con altura de una planta, correspondientes des adocumentes de la conservación diente a dos chalets en construcción

Cuarta.—«El Jaral», sita en la calle de la Caridad, números 13 y 15, término de Pozuelo de Alarcón (Madrid), Sus linderos aproximados son: al Oeste en una línea recta de 66.25 metros, con fachada a dicha calle por donde tiene su entrada: al Sur o calle por donde tiene su entrada; al Sur o derecha entrando en una linea quebrada aproximada de 51.50 metros. 23.50 metros. 16.50 metros. 37.25 metros. 7.50 metros. 18.50 metros. 45 metros, 33 metros. 63.25 metros y 104.75 metros, con las fincas de doña Juana Martin Llorente, hoy de don José Sanz de Diego y don Venancio Ve-ga, al Norte o izquierda entrando en li-nea quebrada aproximada de 24 metros, 46 metros, 46 metros, 46 metros, 8.25 metros, 40 metros, 19 metros, 60 metros, 100.75 metros, con as fincas de don José López Alcrudo hoy de los Religiosos de la Sagrada Familia y Convento de las Arronomidos. la Sagrada Familia y Convento de las Arrepentidas y al Este o testero, en línea quebrada de aproximada de 21 metros y 50 metros con las fincas de doña Gregoria y doña Leocarda Rodriguez Llorente. Las lineas descritas forman un polígono irregular con una superficie de 31 498 metros cuadrados equivalente a 405 604 24 pias cuadrados. La finca se an 405.694.24 pies cuadrados. La finca se en-de conservación, habiendo tenido daños por la guerra y restos de otras construcciones sin valor material, y un pozo de agua potable.

Para que tenga lugar la citada subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Jzgado, sita en la culle de General Castaños numero uno, se ha señalado el día treinta de abril próximo, a las once de la mañana advirtiéndose a los licitadores:

Que la subasta se celebrará con separación por fincas, excepto la primera v segunda que saidrán en un solo lote, ouesto que según el informe pericial, forman una sola finca indivisible.

Que no se admitirán posturas que no cubran :as dos terceras partes de las cantidades de doscientas setenta y un mil trescientas ochenta y seis pesetas veinticuatro centimos por la primera y segunda finca, que forman una sola; ciento cincuenta y ocho mil novecienta ochenta y seis pesetas con cuarenta y cinco céntimos, por la tercera, y novecientas noventa y un mil cuatrocientas doce pesetas

cuatro céntimos por la cuarta.

Que para tomar parte en la subasta deberán onsignar previamente una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de las expresadas, sin cuyo requisito no serán admitidos

Que l s autos y la certificación de car-gas quedan de manifiesto en Secretaria para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta enquieran tomar parte en la subasta en-ter. diéndose que los licitadores aceptan como bastante la titulación que obran en los autos con las que deberán confor-marse sin derecho a exigi ninguna otra, y que las trgas o gravámenes que pesan sobre las fincas continuarán subsisten-tes y sin cancelar, sin destinarse a su extención el precio del remate.

Y que podrán tomar parte en la subasta no sólo licitadores extraños, sino

basta no solo intagrae extranos. Sino los propios condóminos.

Madrid, siete de marzo de mil novecientos cincuenta y seis.—El Juez de Primera Instan ia (ilegible).—El Secretario (ilegible).

2.432-A. J.

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo dispuesto por el Juzgado de Primera Instancia numero cinco de Primera Instancia numero cinco de Madrid, en autos seguidos por doña Remedios Alvarez Gómez contra la Compañía Inmobiliaria Aspe, para la efectividad de un préstamo hipotecario por el procedimiento a que se refiere el articulo 131 de la Ley Hipotecaria se anuncia a la venta en pública subasta por primera vez y tipo de valoración fijado en la escritura de préstamo base de los autos de la siguiente: autos de la siguiente:

Casa en construcción sita en Madrid, calle de Joaquin María López número veinte, que consta de planta baja de aticos. El solar corresponde una superficie
total de setecientos veinte metros cuadrados, equivalentes a nueve mil doscientos setenta y tres ples y setenta decientos setenta de de que superviole cimetros cuadrados, de cuya superticie están edificados en planta baja quirten-tos treinta y nueve metros cuarenta decímetros cuadrados, divididas en dos locaes para comercio, dos viviendas interio-res y una situada en el patio de la man-zana, dividida a su vez en cuartos tras-teros para el servicio de los inqu mos en cinco plantas completas, divididas en dos viviendas cada una, cuatrocientos dieciocho metros ochenta centimetros cuadrados cuarenta metros ochenta centi-metros descontados los patios, y la terraza de la primera crujia Linda por su frente o fachada en linea de 18 metros con la citada calle de Joaquín Maria López; por la derecha, entrando, en i nea de 40 metros con resto de la finca le que fué segregada, hoy casa número 28 de misma calle, por la izquierda en imea igual a la anterior con el lote de terreno adjudicado a doña Concepción Rojas y Vicente, hoy casa número 32 de la citada calle. y por el fondo en línea de 48 metros, con el referido lote de doña Concepción Rojas. Tasada en la cantidad de ochocientas cincuenta mil pesetas Y se advierte a los liictadores que para

su remate que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la calle del General Casta-ños, número uno se ha señalado el dia primero de mayo próximo a las doce horas; que el tipo de subasta será e de tasación, no admitiéndose posturas que

mo cubran dicho tipo; que para tomar parte en el acto deberán consignar pre-viamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público testinado al efec-to una cantidad igual, por lo menos al 10 por 100 efectivo del referido tipo sin cuyo requisito no serán admitidos, que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del articulo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda en tendiéndose que el licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la esponsabilidad de los mismos sin destinarse a su extin-ción el precio del remate, el cual podrá

hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid, a tres de marzo de
mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Jesús Car-

2.150.-A. J.

En este Juzgado de Primera Instancia número 22 de Madrid se tramita expediente de cuenta jurada promovido por el Procurador don Julio Padron Atienza a don Ramon Vivar Lopez, sobre pago de cantidad, en los que he acordado la venta en publica subasta, por tercera vez, de las siguientes fincas, situadas en término municipal de Pueb anueva:

municipal de Pueb anueva:

1. Una quinta parte proindiviso de una casa en la calle del Teatro, numero 11 moderno, se compone de trojes, habitaciones en bajo y corral. Inscrita al tomo 526, ilbro 28, folio 204, finca 817 dei Registro de la Propiedad de Talavera de

la neina.

2. Una quinta parte proindiviso de un olivar titulado «Cercado», al sitio de Valdevenga que consta de 40 pies de olivas en 48 areas y 30 centirareas. Inscrita al tomo 630, libro 22, folio 47, finca

1.332. 3. Una quinta parte proindiviso de un olivar titulado «Torrejon», de caber unas siete y media fanegas de tierra, equiva-lentes a cuatro hectareas 82 áreas y 97

lentes a cuatro hectareas 82 areas y 97 centiareas. Iniscrita al tomo 198, libro 15, fono 167, finca 659.

4. Una quinta parte proindiviso de un olivar tituado «Mimbrera», de caber 48 areas y 30 centiareas. Iniscrita al tomo 733, libro 37, folio 99, finca 1.550.

5. Una quinta parte proindiviso de un olivar en el sitio de «Funda Botas», de caber dos fanegas y nelia de tierra. Inscrita al tomo 549, libro 20, folio 19. finca 196. finca 196.

6. Une quinta parte proindiviso de un olivar flamado «Funda Botas», con 175

pies de oliva, poco más o menos. Inscrita al tomo 549, libro 29, folio 56, finca 1.224.
7. Una quinta parte de tercera parte proindiviso de monino aceitero, situado en el callejon que va de la calle Ancha ar Vallejo, sin numero Inscrita al tomo 630, folio 154, finca 903

Para el acto del remate, que tendra lugar en la Sala Audiencia de este Juza

gado y simultaneamente en el de igual clase de Talavera de la Reina de la clase de Talavera de la Reina, se ha señalado el dia veintitrés de abril pró-ximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones.

Esta subasta se celebrará sin sujeción

Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores las siguientes cantidades, según la finca que deseen licitar: Dos mil seiscientas veinticinco pesetas, para la primera finca: cuatrocientas doce pesetas cincuenta cén-timos, para la segunda: dos mil setecien-tas pesetas, para la tercera: cuatrocien-tas doce pesetas cincuenta céntimos, para la cuarta: dos mil quinientas doce pesetas cincuenta céntimos, para la quinta; igual cantidad para la sexta y selecientas cincuenta pesetas, para la séptima.

La subasta se celebrará, doble y simul taneamente, en este Juzgado y en el de igual clase de Talavera de la Reina. Si se hicieren dos posturas iguales se

abrirá nueva licitación ante el Juzgado que conoce de los autos.

Los títulos de propiedad de las fincar y los autos con la certificación de cargas estarán de manifiesto en Secretaria para que puedan examinarlos los que quieran que puedan examinarlos los que quieran tomar 'parte en la subasta. entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación. y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes. entendién lose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate Madrid, siete de marzo de mil novecientos cincuenta y sels.—El Juez de Primera

tos cincuenta y sels.—El Juez de Primera Instancia. Antonio Peral.—El Secretario. Antonio Sanz Dranguet.

2.431-A. J.

#### BARCELONA

#### EDICTO-CONVOCATORIA

Por el Juzgado de Primera Instancia número cuatro de los de Barcelona, y en méritos del expediente de que luego se hará mención, se ha dictado la si-

«Providencia.—Barcelona diez de marzo de mi' novecientos cincuenta y seis.

Por presentado el anterior escrito, con la escritura de poder y demás documentos que se presentan, los cuales se insertarán en la forma que se solicita, se tiene por comparecido y parte al Procurador don Daniel Franca, en la repre-sentación que acredita de Industrias Llauger, Maristany, S. A.; entiéndanse con el mismo las sucesivas notificaciones. Y en vista de lo solicitado por los instantes de este expediente, de las manifes-taciones hechas por el Procurador se-ñor Frauca en la expresada representación y en vista también de cuantos an-tecedentes y documentos han sido pues-tos a la consideración del proveyente, se tos a la consideración del proveyente, se acuerda, continuando y completando el proveido de veintislete de febrero pasado, que, a tenor de lo dispuesto en los artículos 56, 57 y concordantes de la Ley de diecislete de julio de mil novecientos cincuenta y uno, se celebre Junta general extraordinaria de accionistas de Endustrias Llauger Moristany Socia. de Industrias Llauger Maristany, Socie-dad Anónima. la cual tendrá 'ugar en primera convocatoria el cinco del próximo mes de abril y siguiente dia seis en segunda, si a ello hubiere lugar, y en ambos dias a las diecinueve horas, de-biendo verificarse la correspondiente convocatoria mediante anuncios que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Diario de Barcelona», con todos los insertos necesarios, según previene el artículo 53 de la antes citada Ley sobre Sociedades Anónimas; es decir, con indicación de los asuntos a tratar, y que constituyen el orden del día, fecha de la Junta en primera y se

gunda convocatoria, y, en el presente caso, persona que la presidirá.

Para presidir la acordada Junta se designa al Decano del Ilustre Colegio de Abogados de esta ciudad, don Francisco de Condesia de Mallo de la constancia de de P. Condomines Valls. debiendo la misma tener lugar en el domicilio social de la Compañia de referencia sito en la calle del Notariado, número diez, y en su día para debida constancia el designado Presidente señor Condomines dará cuenta de la celebración de la Junta en cuestión.

Lo mandó y firma el señor Juez; doy fe.—Antonio Gómez-Reino.— Ante mi.— Julián Ruiz.»

Los asuntos a tratar, y que constituirán el orden del día en la Junta acordada convocar por el antes transcrito proveido, son los siguientes:

Marcha general de la Scciedad.

Nombramiento de un supervisor de operaciones sociales para intervenir en las funciones y actuación de los dilectivos de la Sociedad y en todas las cperaciones que ésta realice.

Modificación del Consejo de Administración en cuanto a su composición y al

número de sus componentes.

Nombramiento de censores de cuentas. Barcelona doce de marzo de mil no-vecientos cincuenta y seis.—El Secretario, Julián Ruiz. 2.552—A. J.

#### MELILLA

#### EDICTO

Don Luis Fiestas Contreras, Magistrado, Juez de Primera Instancia del partido de Melilla.

Por el presente se hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo números 248-85-1953. juicio a instancia de don Manuel Alarcón García contra don José Garrido Rodriguez, se ha acordado la venta en pública euhocia e acordado la venta en pública euhocia en acordado. pública subasta, segunda, término de ocho días, tipo de tasación y condiciones que al final se indican, la siguiente:

an infai se indican. la siguiente.

"Mitad proindivisa de la embarcación de cabotaje denominada «Indiana», de la matrícula de Alicante, de casco de ma. dera y aparejos de balandra, a motor, de 20,21 metros de eslora, 6,32 de manga, de 20.21 metros de eslora, 6.32 de manga, 2.58 de puntal, de 59 toneladas tonelajs bruto y 39.88 neto, con motor semidiesel «Volund», de 41.48 H. P. nominal y 150/160 H P efectivo o industrial, construida en Villajoyosa en el año de 1936, con todos sus aparejos y accesorios.» Sirve de tipo para esta segunda subasta la cantidad de 230 625 pesetas.

Tipo de subasta: 230.625 pesetas.

#### Condiciones

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, calle O'Don-nell, 4, el día cinco de abril próximo y hora de las once por el tipo expresado. no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, debiendo los licitadores consignar previamente al acto, en la Mesa del Juzgado o en el al acto, en la Mesa del Jagado en la establecimiento correspondiente, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de aquel tipo, cantidades que serán devueltas a sus respectivos dueños, excepto de la major postor due vueltas a sus respectivos dueños, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará afecta al cumplimiento de su obligación y, en su caso como parte del precio de la venta que podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Melilla a nueve de marzo de mil novecientos cincuenta y seis.—El Juez de Primera Instancia, Luis Fiestas Contreras.—El Secretario (ilegible).

2.447—A. J.

#### SEVILLA

#### Rectificación

En el edicto del Juzgado de Primera Instancia número cuatro de Sevilla publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 66, correspondiente al día 6 de marzo de 1956, página 864 de su Anexo único, primera columna, se señalaba por error de imprenta para el remate de la subasta a que hace referencia el expresado edicto el día veintislete de abril próximo, debiendo ser en realidad el día veintitrés de abril próximo.

# CALDAS DE REYES

Don Félix Lis Alonso, Juez de Primera Instancia del partido de Caldas de Reyes.

Hago saber: Que este Juzgado instruye expedient de declaración de ausencia de Francisco Iglesias Lorenzo, vecino que

fue de Magariños, término de Valga instado por an exposa, Manuela Magán Jamardo.

Caldas de Reyes, sois de tebrero de mil movecientos cincuenta y seis —El Juez de Primera Instancia, Félix Lis Alonso —El Secretario, Medesto Diaz Cardama

y 2.5 17-3-1956 1.67%-A. J.

#### CHANTADA

#### EDECTO

Este Juzgado de Primera Instancia anuncia incuación de expediente sobre declaración de fallecimiento de José Maria Ramón Rodriguez Pereira hijo de Jose y de Carmen natural de San Félix de Asma (Chantada)

Chantada 7 de diciembre de 1955.—El Juez R. Carbailal.—El Secretario Celes-tino Gesto.

1.831-A. J.

y 2.4 17-3-1956

#### GANDIA

#### SDICTO

Mi Juez de Primera Instancia de Gandia:

Hago saber: Que a instancia le don fulian Planes Ferrei, mayor de edad. casado, vecino le Dainuz, se sigue expediente sobre declaración de fallecimiento de su hermano Juan Bautista Planes Ferrer, hijo de Joaquin y de Rosa que desapareció de su domicilio en el indicado pueblo, sin que se hayan tenido noticias desde el año 1931.

Dado en Gandia a 23 de enero de 1956. El Juez de Primera Instancia (ilegible).— El Secretario, José M.º Ginés.

1.676—A. J.

y 2.º 17-3-1956

### GINZO DE LIMIA (ORENSE)

Don Dositeo Barreiro Mourenza, Juez de Primera Instancia del partido de Ginzo de Limia (Orense).

Hago público: Que en este Juzgado y a instancia de don Angel Iglesias Rodri-guez se sigue expediente sobre declaraguez se sigue expediente sobre declara-ción de fallecimiento de su hermano de doble vinculo José Iglesias Rodriguez hi-ió de Francisco y de Antonia, de sesen-ra y seis años, natural de lodoselo, de este partido, donde tuvo su último do-micilio, y dei cual emigro para America-nace más de veinte años sin que desde el año 1936 se hayan tenido noticias su-yas; lo que se hace público a efectos de io dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Ginzo de Limia a veintiocho de noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Juez, Dositeo Barreiro.—El Secretario, P. S. (ilegible).

1.685-A. J.

y 2.a 17-3-1956

# MIRANDA DE EBRO

Don José Garralda Valcarcel. Juez de Primera Instancia de la ciudad de Mi-randa de Ebro y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente promovido por doña Maria Cruz Cortés Saez, mayor de edad soltera y vecina de esta ciudad para la declaración legal de ausencia de su padre don Saturnino Cortés Baile, que el 15 de septiembre de 1936 se ausentó o desapareció de su dominicipo que tenja en esta ciudad de Ministerio de 1936.

nicilio que tenía en esta ciudad de Mi-randa, desconociéndose su paradero. Lo que se hace públice en cumpli-miento de lo dispuesto en el articulo 2.038 de la Ley de Enjulciamiento Civil,

Dado en Miranda de Etro a 13 de fe-prero de 1956.—El Juez, José Garralda.— El Secretario, Alfonso Alvarez.

7 2.\* 17-3-1953 1.563-A, J.

#### JUZGADOS MUNICIPALES

#### MADRID

Don Carlos Serratacó Viada, Juez municipal del número dieciséis de los de esta

Hago saber. Que en el expediente de proceso de cognición tramitado en este Juzado bajo el num 421 de orden de 1955. seguido a instancia de doña Ambaro Sánchez García representada nor el Prou-rador don César Escrivá de Romaní y Veraza contra don Francisco Lupión Macias don Ricardo Hernández y doña Manuela Piaza Rolríguez sobre resolución de contrato de arrendamiento aparece la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal signiente:

«Sentencia En la Villa de Madrid a cuairo de febrero de mil novecientos cin-cuenta v seis —El señor don Carlos Se-rrafacó Viada Juez Municipal del nume-ro dieciséis de la misma babiendo visto el presente proceso de cognición seguido a instancia del Procurador don César Es-crivá de Romani y Veraza en nombre y representación de doña Amparo Sánchez García centra don Francisco Lupión Macías don Ricardo Hernández y cuyas cir-cunstancias personales no constan y con. tra doña Manuela Plaza Rodríguez ma-tra doña Manuela Plaza Rodríguez ma-voi de edad viuda, sus labores y de esta vecindad en su propio derecho sobre re-sclución de contrato de arrendamiento, habiendo sido los dos primeros demandados declarados en situación de rebeldía. y...

Fallo: Que estimando en todas sus partes la demanda promovida por el Procurador don César Escrivá de Romaní v Veraza en nombre y representación de doña Amparo Sánchez Garcia, que ha sido defendida en autos por el Letrado don Mauricio Garcia Isidro contra don Francisco, Lupión Macias, don Ricardo Hernández y doña Manuela Plaza Rodriguez, esta última esimismo defendida por el Letrado don José Jurado Garcia, debo Fallo: Que estimando en todas sus parel Letrado don José Jurado García debo el Letrado don Jose Jurado García. deto declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento suscrito entre la demandante y el arrendatario señor Lupión Macias en 26 de julio de 1952 referente al piso quinto B de la casa número once de la calle Nieremberg, de esta capital, y, en su consecuencia, debo condenar y condeno a dichos demandados don Prancisco Lunión Macias don Ricardon Francisco Lupión Macias, don Ricardo Hernández y doña Manuela Plaza Rodríguez a que en el plazo de seis meses, a contar desde el siguiente día al en que sea firme esta resolución y luego que sean apercibidos de lanzamiento desalojen discontrativo. cho piso dejándolo a la libre disposición de la demandante, pues de no verificarlo serán lanzados de él. con expresa imposición a repetidos demandados de todas las costas causadas en este proceso.—Asi por esta mi sentencia, que por la rebeldía de los demandados don Francisco Lupión Macias y don Ricardo Hernández, les será notificada esta resolución en la forma prevenida por la Ley de Enjulciamiento civil, lo pronuncio, mando y firmo.—Carlos Serratacó. (Rublicado)»

La anterior sentencia fué leida y publicada por el señor Juez municipal que la suscribe celebrando audiencia pública en el siguiente día hábil de su fecha.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y para que sir-va de notificación en forma al deman-dado en rebeldía don Francisco Lupión Macias, expido el presente en Madrid a dieciocho de febrero de mil novecientos cincuenta y seis.—El Juez municipal. Carlos Serratacó Viada.—El Secretario. Benjamin Caro.

2.213-A, J.

# BEQUISTORIAS

Bojo operabimiento de ser declarades 72-beldes à de incurrir en las demás res-ponsabilidades legales de no presentarse los procescaos que a continuación se er-presan en el plac que se les fija a com-tar desde el día de la publicación del aminero en este periodico oficial y ante el luzgado o Tribunal que se señala se les cia llamo y empueza encargandose el todas las autoridades y Agentes de la Policia judicial procedan a la buesa, cap-tura y conducción de aquéllos, pomientura natural procesam a la ousea, aprivra n conduction de aquellos poniero dolos a propostrión de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Lay de Enfuciamiento Criminal:

#### JUZGADOS MILITARES

GANDARA MIRANDA Urbano; hijo de Urbano y de Ana. natural de Bouzas (Pontevedra) de treinta y seis años, casado, patrón de pesca de altura, de estatura regular pelo castaño, ojos pardos nariz regular boca pequeña, labios delgados, vecino de Sevilla, Santas Patronas 34 Sevilla, procesado por abordaje entre el pesquero nombrado «Bouqueron» y el moto-velero «San Miguel», en causa 139 de 1953; comparecera en el término de treinta días ante el Juez instructor de la Conandancia Militar de Marina de Las Paimas de Gran Canaria, don Césos Botella Cas landre.-(195).

SOUTO CABADA, Sergio; hijo de Jesús y de Generosa, natural de La Estrada (Pentevedra), de veintidos años, estatura, 1.663 metros, domicinado áltimamentura. 1.663 metros, comicinado ditimamen-te en Panamá; sujeto a expediente por haber faitado a concentración a la Caja, de Recluta núm. 69 para su destino a Cuerpo; comparecerá en el termino de treinta días en Pontevedra ante el Juez instructor don Tomás García García.

TRIVIÑO RODRIGUEZ. Jesús; hijo de Andrés y de Antonia, natural de Guia-mar (Tenerife, soltero, ayudante meca-nico, de veinticinco años, estatura, 1,700 metros, pelo negro cejas 31 pelo ojos par-dos, nariz regular, color moreno, frente ancha, vecino de Candelaria (Santa Cruz de Tenerife), calle avenida de 103 Condes de Abona. 8: procesado en causa 29 de de Adona. 8; procesado en causa 29 de 1955, por un presunto delito de la Ley de la Jefatura del Estado de 9 de mayo de 1950; comparecerá en el término de trein-ta dias ante el Capitán don Angel Jurado Delgado Juez Permanente de la Capitania General de Canarias, en Santa Cruz de Tenerife,-(197).

### EDICTOS

# JUZGADOS CIVILES

Habiendo aparecido, por error de imprenta, el presente edicto en la sección correspondiente a requisitorias, y estando max expresado el Juzgado donde debe comparecer el encantado, se reproduce de nuevo debidamente rectificado.

Don Luis Valles Fernández, Juez de Instrucción de esta ciudad de Hellin y su partido.

Por el presente edicto se cita de comparecencia ante este Juzgado al incul-pado Miguel Ros Ros, de velntiséis años de edad, soltero, chófer, natural de Fuen-te-Alamo (Murcia), con domicilio en Balte-Alamo (Murcia), con domicilio en Balsa Pintada, de la misma provincia, y cuyo último domicilio fué en Granada, calle Mesones, número 37, para que en el término de diez días siguientes al de la publicación de la presente comparezca a fin de recibirle declaración en el sumario que se sigue en este Juzgado bajo el número 111 de 1954, sobre daños. Dado en Hellín a 24 de febrero de 1956. El Juez, Luis Valles Fernández.—El Sewetario, P. S. (ilegible).—(1.736).